



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**AGO-150-2016**  
**11-11-2016**

## RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2016 del Área Gestión Operativa, Subárea de Fiscalización Operativa Región Sur, con el fin de evaluar la gestión médico administrativa en el Área de Salud de Cañas, específicamente en la administración presupuestaria, viáticos y validación de derechos.

Los resultados de la evaluación evidencian debilidades e inconsistencias en cuanto a la administración y ejecución presupuestaria, uso del tiempo extraordinario para cumplir actividades que deben ejecutarse dentro del volumen normal de trabajo. De igual manera, se denotan modificaciones en varias oportunidades, evidenciando debilidades de planificación, a lo que se agrega que a pesar de las variaciones, las metas y objetivos no se modifican, lo que estaría afectando los rangos pactados y la producción establecida. Además, las conciliaciones de las partidas de presupuesto no se realizan para determinar los saldos reales una vez que son afectadas por las planillas.

Asimismo, tampoco se aplica -en forma adecuada- el Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, al determinarse debilidades de control interno en aspectos de manejo y custodia de los formularios, asignación de responsabilidades, autorizaciones, presupuesto, devoluciones de dineros no gastados y liquidación de viáticos.

De igual forma se reflejan debilidades en la facturación y cobro de los servicios de salud ocasionados por accidentes laborales y de tránsito, así como los no asegurados, en contraposición a lo establecido en el Reglamento de Riesgos Excluidos de la Caja Costarricense de Seguro Social, los convenios suscritos con el Instituto Nacional de Seguros y el Reglamento del Seguro Salud.

De conformidad con los resultados señalados, se emiten recomendaciones dirigidas a superar las debilidades encontradas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

AGO-150-2016  
11-11-2016

## ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

### EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN MÉDICA Y ADMINISTRATIVA EN EL ÁREA DE SALUD DE CAÑAS, U.E. 2555 – TEMAS: PRESUPUESTO, VIÁTICOS Y VALIDACIÓN DE DERECHOS DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CHOROTEGA, U.E. 2599 GERENCIA MÉDICA, U.E. 2901

#### ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza de conformidad con el Plan Anual Operativo 2016 del Área Gestión Operativa, en lo relacionado con la fiscalización de los servicios de salud, en la administración presupuestaria, viáticos y validación de derechos.

#### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión médico-administrativos del Área de Salud de Cañas.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar las etapas de planificación, ejecución y liquidación del presupuesto, con el fin de comprobar el cumplimiento de los procesos identificados en las normas técnicas plan-presupuesto.
- Comprobar la efectividad de la ejecución presupuestaria en relación con las metas y objetivos propuestos en el Plan anual.
- Verificar la administración de las partidas variables del presupuesto, con el interés de identificar la optimización del gasto de acuerdo a lo señalado por la Junta Directiva.
- Determinar la oportunidad en las liquidaciones de viáticos a funcionarios del Área de Salud de Cañas, con el propósito de analizar el control interno en la administración de los recursos económicos.
- Evaluar el control establecido para la autorización del pago de viáticos a los funcionarios que presentan liquidaciones pendientes en el Área de Salud de Cañas.
- Analizar el control interno de las órdenes de viáticos anuladas con su respectiva custodia con el propósito de verificar la correcta utilización de los recursos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

- Determinar los montos facturados por prestación de servicios médicos a patrono moroso, pacientes no asegurados y riesgos excluidos.
- Evaluar el procedimiento de facturación y utilización de tarifas para cobro por prestación de servicios médicos a pacientes no asegurados y por riesgos excluidos.
- Evaluar la eficacia y eficiencia en el cobro realizado a pacientes no asegurados y del I.N.S. que reciben servicios médicos.

## ALCANCE

El presente estudio contempla la evaluación integral de la gestión médica y administrativa en el Área de Salud de Cañas, en lo relacionado con la administración presupuestaria, pago y control de viáticos, y validación de derechos. Período del estudio 2015 - 2016.

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en el Manual sobre normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

## MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno N°8292, del 31 de julio del 2002.
- Ley General de la Administración Pública. N° 6227, del 02 de mayo 1978.
- Reglamento de Gastos de Viajes y Transporte para Funcionarios Públicos, del 06 de febrero 2007.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, del 06 de febrero 2006.
- Normas Técnicas específicas Plan- Presupuesto mayo 2014.
- Manual sobre normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector Público, del 16 de diciembre 2004.
- Política Aprovechamiento Racional de los Recursos Financieros aprobada por la Junta Directiva en el artículo 6 de la sesión 8472, celebrada el 14 de octubre 2010.
- Disposiciones para la Contención del Gasto aprobada por la Junta Directiva en el artículo 25 de la sesión 8505 del 27 de mayo 2011.
- Normas técnicas sobre presupuesto público, N-1-2012-DC-DFOE, del, 29 de marzo 2012.

## METODOLOGÍA

Con el propósito de lograr los objetivos planteados, se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

- Análisis del Informe Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias al 31 de diciembre 2015, con el propósito de evaluar la ejecución presupuestaria, en lo relacionado con sobregiros, subejecuciones y las justificaciones brindadas y la utilización de modificaciones presupuestarias.
- Revisión y análisis de los documentos de formulación presupuestaria correspondiente al período 2015, con el objetivo de determinar la participación de los diferentes Servicios y la justificación de las subpartidas, así también identificar los indicadores pactados con la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega.
- Evaluación del Informe de Resultados PGL-2015, del Área de Salud de Cañas, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las metas establecidas.
- Estudio comparativo de las partidas variables de periodos anteriores, con el propósito de identificar el incremento o disminución de la optimización del gasto de acuerdo con lo señalado por la Junta Directiva y la verificación de conciliaciones del Mayor Auxiliar del Presupuesto.
- Revisión de los documentos concernientes al pago de viáticos (órdenes, liquidaciones, autorizaciones, sellos, fechas, firmas, facturas y comprobantes de ingresos).
- Revisión de saldos del Auxiliar emitido por el sistema MIFRE de la Unidad de Validación y Facturación de Servicios Médicos (emisión de facturas, saldo pendiente de cobro y facturación cancelada).
- Análisis de la facturación emitida por la atención de servicios médicos a pacientes no asegurados.
- Entrevistas al Dr. Marvin Palma Lostalo, Director Médico, Lic. Juan Baltodano Quintana, Administrador, Lic. David Soto Chavarría, Coordinador Financiero, Sr. Gerardo Arguedas Barrantes, Encargado de Viáticos y Sra. Dinia Trejos Barrantes, Coordinadora de Validación y Facturación, todos del Área de Salud de Cañas.

## ASPECTOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

*“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicio (...).”*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

## HALLAZGOS

### 1. DE LA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

En el Área de Salud de Cañas se registran debilidades en los resultados del cumplimiento del Plan Anual con respecto al presupuesto y la aplicación de las políticas de contención del gasto, ausencia de análisis de las partidas, conciliaciones entre el monto girado en planillas y el registro presupuestario.

#### 1.1 Cumplimiento Plan Anual con respecto al Presupuesto

En la verificación al uso de los recursos financieros, se proporcionó a esta Auditoría dos fuentes de información, una de la Unidad de Presupuesto y, posteriormente, de la Dirección General; de la primera se determinaron limitaciones en los indicadores de cumplimiento, siendo esta la causa para considerar - en forma oficial- solo la información proporcionada por la segunda.

De esa información se recopiló lo concerniente a las consultas de atención integral, procediendo a la sumatoria de los rubros programados o pactados durante el periodo 2015, comparándolo con los indicadores proporcionados por el Área de Estadísticas de Salud, (cuadro 1):

**CUADRO 1**  
**COMPARATIVO ENTRE LA LÍNEA BASE DE PRODUCCIÓN CON**  
**LOS INDICADORES DE ESTADÍSTICAS EN SERVICIOS DE SALUD**  
**ÁREA DE SALUD DE CAÑAS**  
**AL 31-12-2015**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PROGRAMACIÓN LÍNEA BASE DE PRODUCCIÓN DEL PLAN ANUAL	INFORMACIÓN ESTADÍSTICAS SERVICIOS DE SALUD	DIFERENCIAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Consultas de Atención Integral	70.161	59.774	10.387	85,20 %
Atención Servicio de Odontología	28.619	28.638	19	100,10 %
Consultas de Urgencias	38.400	35.373	3.027	92,10 %
Consultas NO urgentes	36.600	39.158	2.558	107,0 %

**Fuente de información:** Área de Salud de Cañas y Estadísticas en Servicios de Salud

De la información del cuadro anterior, se determinó que entre lo programado y lo ejecutado existe una diferencia de 10.387 en consultas de atención integral para alcanzar la meta propuesta, razón por la cual se trató de identificar las causas que pudieron incidir en que no se lograra la producción, utilizando el documento "Capacidad instalada", sin embargo, la ausencia de un mejor detalle limitó conocer cuál de las variables pudo haber comprometido su cumplimiento.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Es importante indicar en relación con el documento “Informe de Resultados PGL 2015”, proporcionado por la Dirección General, la ausencia del indicador línea base en el comparativo entre lo programado y el ejecutado. Asimismo, en el indicador final se evidencia cuánta fue la producción y establece los porcentajes de cumplimiento, no obstante, ese porcentaje no se muestra cómo se determinó. Además, señala una serie de ítems que se trataron de correlacionar con la programación de los indicadores expuestos en el documento denominado “Coberturas-Área de Salud Cañas”, no logrando evidenciarse en cuál de los puntos expuestos se registran las diferencias.

## 1.2 Comportamiento de las partidas variables en períodos anteriores

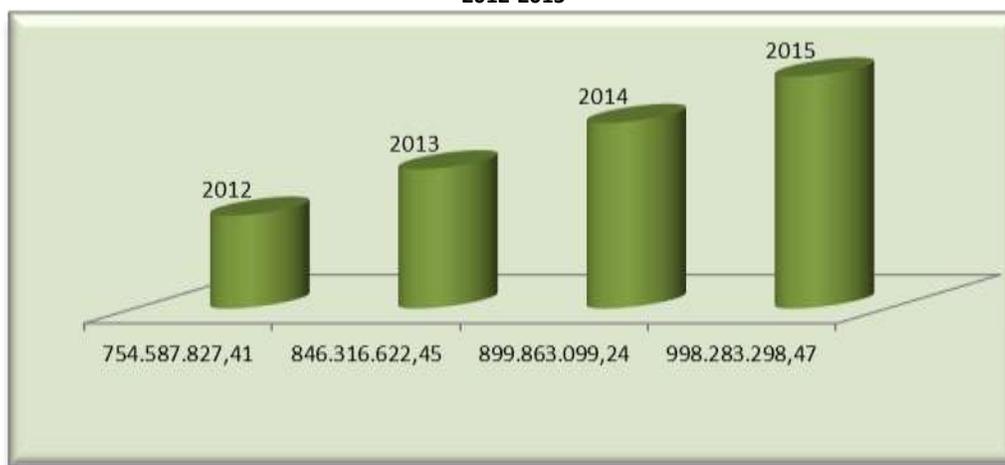
En relación con el comportamiento del gasto de los periodos anteriores, en el Área de Salud de Cañas no se aplicaron políticas de contención del gasto, por cuanto se registran incrementos en los periodos 2012, 2013, 2014 y 2015, en las partidas variables analizadas (cuadro 2, gráfico 1):

**CUADRO 2**  
**DETALLE DEL CRECIMIENTO DE LAS PARTIDAS VARIABLES**  
**ÁREA DE SALUD DE CAÑAS**  
**2012 - 2015**

PERÍODOS	MONTOS	INCREMENTO
2012	₡754.587.827,41	
2013	846.316.622,45	₡92.728.795,04
2014	899.863.099,24	53.546.476,79
2015	998.283.298,47	99.420.199,23

Fuente de información: Unidad de Presupuesto Área de Salud de Cañas

**GRÁFICO 1**  
**CRECIMIENTO PARTIDAS VARIABLES**  
**ÁREA DE SALUD CAÑAS**  
**2012-2015**





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

En el análisis del comparativo de los períodos del 2012 al 2015, el comportamiento de las partidas variables del presupuesto del Área de Salud de Cañas, registra un crecimiento del 10 % de un año con respecto a otro. En este sentido, la partida 2021 “Tiempo Extraordinario” es el rubro de mayor aumento, incumpliendo la Política Presupuestaria dirigida a disminuir el pago de tiempo extraordinario y no contemplar dicho concepto para el financiamiento de actividades en forma permanente.

Es importante agregar que conforme se evidenció en el análisis de comportamiento del gasto de los períodos anteriores, no existen planes de medidas de contención del gasto, ni un programa de regulación de los recursos energéticos, comparaciones de los recibos y justificaciones del incremento, buscando determinar las causas en los aumentos del gasto de energía del Área de Salud de Cañas.

Las Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto, ítem 4-Principio del Plan-Presupuesto, punto 8. Principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados, señala:

*“El Plan-Presupuesto debe contener los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, para lo cual, debe basarse en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan”.*

El mismo documento expuesto, en el ítem 5- La planificación como base para el proceso, indica:

*“La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto debe sustentarse en la planificación, para que éste responda adecuadamente al cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos formulados y contribuya a la gestión de la unidad ejecutora de frente a la estrategia institucional y la demanda de servicios de salud, pensiones y prestaciones sociales por parte de los usuarios”.*

La política presupuestaria 2014-2015 de los Seguros de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, en relación con la formulación, ejecución, control y evaluación del uso de los recursos, esgrime textualmente:

(...)

*h. Realizar evaluaciones permanentes por parte de las unidades ejecutoras, a efecto de monitorear el comportamiento del gasto y realizar los ajustes que correspondan a la programación del plan-presupuesto...*

*Utilizar los sistemas de información presupuestarios de la Institución, para el registro, control y evaluación de presupuesto. Las unidades ejecutoras deben realizar un análisis continuo de la gestión presupuestaria que permita medir y evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos, la ejecución versus la programación del presupuesto, el comportamiento del gasto en sus diferentes subpartidas”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Ley N° 8131, en el artículo 31 “Objetivos del Subsistema de Presupuesto”, inciso d) indica:

*“d) Dar seguimiento a los resultados financieros de la gestión institucional y aplicar los ajustes y las medidas correctivas que se estimen necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y las metas, así como el uso racional de los recursos públicos”.*

La Junta Directiva, en el artículo 7º de la sesión N° 8672, celebrada el 24 de octubre de 2013, “Medidas para mejor Optimización de los Recursos 2013-2014”, señala a la letra en el ítem i):

*“Ahorro energético y otros rubros. Continuar los esfuerzos que propicien las políticas ya establecidas referentes al ahorro energético, consumo de agua y combustible. Asimismo, desarrollar actividades que promuevan el reciclaje de materiales que así lo Permitan”.*

La falta de datos tanto del plan anual operativo como del informe final de cumplimiento, limitó determinar las dificultades para el cumplimiento de las metas propuestas, en este caso la diferencia entre la programación establecida de la línea base y la producción en consultas médicas, sin lograr ubicar la variable que ocasionó el incumplimiento de la meta.

En el análisis del comportamiento sobre el crecimiento de las partidas variables, se muestra el aumento en la misma partida presupuestaria 2021 “Tiempo Extraordinario”, en los cuatro periodos comparados, convirtiendo esta partida en un crecimiento de tipo permanente, por lo que se evidencia la ausencia de planificación y el análisis continuo de un año con otro en la disposición de reducir el tiempo extraordinario, debido a que se evidencia el incremento vía modificación presupuestaria del 84 % en tiempo extraordinario durante el 2015, siendo la partida de mayor aumento por ₡112.500.000,00 (ciento doce millones, quinientos mil colones 00/100).

En relación con lo anterior, el Dr. Marvin Palma Lostalo, Director General del Área de Salud de Cañas, manifestó:

*“Por otra parte, para el caso del servicio de Medicina Familiar, en un inicio contamos con una profesional desde el mes de junio del 2011 hasta el 21 febrero del 2015, incorporándose otra especialista el 1º de Agosto del 2014. Una de las titulares se retira de la unidad en el mes de febrero 2015, por lo cual desde el mes de febrero hasta Diciembre del 2015 se vuelve a contar con sólo una especialista en la rama, lo que obliga a realizar un reajuste de la agenda y la capacidad instalada que traduce variantes en los datos de producción anual del servicio.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*Para el caso concreto de CDCP se realiza un reajuste de la distribución de las actividades de la profesional con el objeto de ampliar los tiempos de atención en la rama de paliativos y clínica del dolor; en seguimiento para el caso de la Clínica de Mamas, la producción es fluctuante a razón de que se cuenta con sólo un profesional capacitado mediante el CENDEISSS que brinda atención un día por semana, razón por la cual la producción se ve interrumpida por motivos de incapacidades, LCGS, vacaciones del titular. Se tramitó con el CENDEISSS y la Unidad de Atención al Cáncer institucional y se autorizó un cupo para capacitar un médico este año, actividad que ya fue ejecutada y esperamos incida en la limitante expuesta. Globalmente, los datos de producción presentan este comportamiento a razón de lo expuesto, siendo causal primario la situación presentada con el EDUS”.*

El Lic. David Soto Chavarría, Coordinador Financiero Contable del Área de Salud de Cañas, sobre las restricciones con relación al gasto, señaló lo siguiente:

*“Esto obedece al crecimiento en la atención de los servicios, como: Unidad de Diálisis, Radiólogos para estudios de mamografías y rayos X, Implementación del EDUS, otro es el lavado de ropa regional”.*

Al respecto, se evidencian limitaciones en los informes que sustenta el Plan Anual Operativo, no permitiendo determinar las causas del incumplimiento con las metas pactadas, además, el ítem de “consulta integral”, siendo el elemento sustantivo y operativo de producción del Área de Salud de Cañas, estaría por debajo de los principios de eficiencia y eficacia que deben prevalecer en las Unidades Ejecutoras.

La planificación previa de propuestas y concientización de los equipos de trabajo en el desarrollo de las acciones en cada uno de sus servicios a la hora de confeccionar el presupuesto, es lo que ocasionando durante el periodo el exceso de modificaciones presupuestarias, provocando el uso de las partidas variables de forma inusual y de manera constante, utilizando el método de jineteeo de partidas para rellenar los espacios no previstos en el presupuesto y así poder lograr el desarrollo del Plan Anual a un costo más elevado.

### **1.3 Modificaciones Periodo 2015**

En el análisis de las modificaciones no se evidencian los oficios de aprobación por parte de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se autoriza la solicitud de recursos o el consentimiento de las modificaciones balanceadas. Asimismo, tampoco en la Unidad de Presupuesto del Área de Salud de Cañas, se muestra la documentación de respaldo que da origen a las modificaciones, esto según detalle del anexo 1 de las 24 modificaciones gestionadas en el 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

También se determinó la ausencia de información en las modificaciones, señalando y correlacionando el aumento económico expuesto en las modificaciones con la variación en la producción o aumento de las metas expuestas. Ese incremento económico debe respaldarse realizando la modificación al Plan Anual y definir cuál es la incidencia por este aumento o, caso contrario, la disminución en la partida presupuestaria (cuadro 3):

**CUADRO 3**  
**DETALLE DE AUMENTO O DISMINUCIÓN DE PARTIDAS VARIABLES**  
**ÁREA DE SALUD DE CAÑAS**  
**AL 31-12-2015**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	AUMENTO O DISMINUCIÓN
2021-Tiempo Extraordinario	₡135.078.200,00	₡112.500.000,00	84 %
2023-Guardias Medicas	245.000.000,00	48.600.000,00	20 %
2024-Disponibilidades	5.000.000,00	-5.000.000,00	-100 %
2025-Días Feriados	12.000.000,00	3.500.000,00	29 %
2027-Extras Corrientes	30.000.000,00	18.000.000,00	60 %
2002-Sueldos Persona	213.000.000,00	33.945.000,00	16 %
2015-Remuneraciones Personal	49.928.300,00	-10.500.000,00	-21 %
2022-Recargo Nocturno	166.300.000,00	-26.000.000,00	-15.5 %

Fuente de información: Auxiliar de Presupuesto

Se muestra en la columna de aumento o disminución, la varianza entre las modificaciones presupuestarias y la asignación inicial, existiendo incrementos considerables en partidas que por su concepto pueden significar un impacto en los resultados de producción. Esta correlación debe reflejarse en las metas y objetivos en su misma proporción, como ejemplo, se cita la partida 2021- "Tiempo Extraordinario" con un aumento del 84 % y la 2015 "Remuneraciones" con una disminución del 21 %, lo que a su vez incide en la meta propuesta del plan de acción.

Las modificaciones que reflejan las partidas variables, obedecen a la ausencia de análisis de las jefaturas, de documentación y actas de los equipos de trabajo que participan en las solicitudes de incremento o disminución de partidas, disponiéndose únicamente de una matriz identificando en un reglón las causas de su aumento o disminución, omitiendo requisitos técnicos de las afectaciones en los indicadores de las metas y objetivos propuestos.

#### 1.4 De los sobregiros y subestimaciones presupuestarias

Se procedió con la recopilación de la información con el propósito de determinar el comportamiento de las partidas variables del presupuesto entre enero y diciembre 2015 (cuadro 4, gráfico 2):



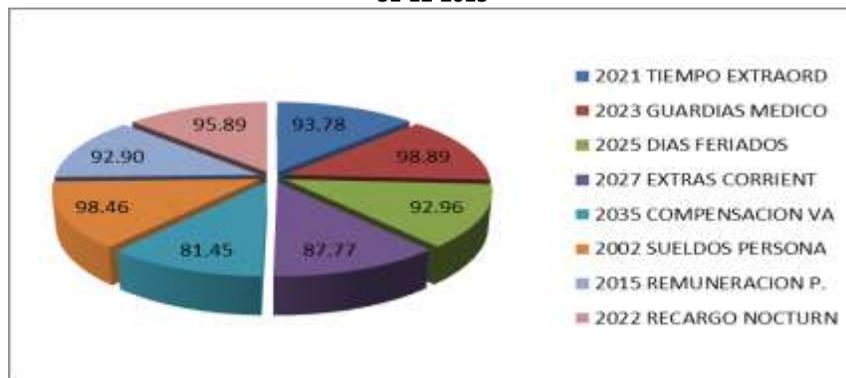
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

**CUADRO 4**  
**COMPORTAMIENTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS VARIABLES**  
**DEL ÁREA DE SALUD DE CAÑAS**  
**31-12-2015**

PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	ASIGNACIÓN ORIGINAL	ASIGNACIÓN MODIFICADA	TOTAL ASIGNADO	GASTO	%	SALDO DISPONIBLE
2021	Tiempo Extra	₡135.078.200,00	₡112.500.000,00	₡247.578.200,00	₡232.170.331,34	93,78	₡15.407.868,66
2023	Guardias Medicas	245.000.000,00	48.600.000,00	293.600.000,00	290.349.264,16	98,89	3.250.735,84
2025	Días Feriados	12.000.000,00	3.350.000,00	15.500.000,00	14.409.035,25	92,96	1.090.964,75
2027	Extras Corrientes	30.000.000,00	18.000.000,00	48.000.000,00	42.132.420,42	87,77	5.867.579,58
2035	Compensación Vaca.	6.000.000,00		6.000.000,00	4.887.121,31	81,45	1.112.878,69
2002	Sueldos Personales	213.000.000,00	33.945.000,00	246.945.000,00	243.155.731,14	98,46	3.789.268,86
2015	Remuneraciones	49.928.300,00	-10.500.000,00	39.428.300,00	36.632.315,53	92,90	2.795.984,47
2022	Recargo Nocturno	166.300.000,00	-26.000.000,00	140.300.000,00	134.547.079,32	95,89	5.752.920,68

**Fuente de Información:** Informe mayor auxiliar de Asignación Presupuestaria al 31-12-2015

**GRAFICO 2**  
**COMPORTAMIENTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS VARIABLES**  
**DEL ÁREA DE SALUD DE CAÑAS**  
**31-12-2015**



La partida 2021-Tiempo Extraordinario, al final del periodo registró una subestimación de ₡15.407.868,66 (quince millones, cuatrocientos siete mil, ochocientos sesenta y ocho colones, sesenta y seis céntimos), según lo expuesto en la modificación 07-2015, aprobada por la Dirección de Presupuesto por ₡6.500.000,00 (seis millones, quinientos mil colones 00/100), de más del monto solicitado.

En el análisis se muestran sobrantes en las partidas 2021-2023-2027-2002-2015 y 2022 por ₡36.864.355,42 (treinta y seis millones, ochocientos sesenta y cuatro mil, trescientos cincuenta y cinco colones con cuarenta y dos céntimos), siendo conveniente en estos casos analizar las partidas variables y fortalecer aquellas que pueden presentar inconsistencias, caso contrario, realizar su devolución y concluir el cierre del presupuesto lo más cercano al 100 %.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

## 1.5 De las conciliaciones del mayor auxiliar de Presupuesto

En seguimiento de las conciliaciones presupuestarias, se solicitó al Lic. David Soto Chavarría, Coordinador Gestión Financiero Contable del Área de Salud de Cañas, las conciliaciones correspondientes entre del mayor auxiliar de presupuesto y los movimientos realizados, proporcionando los oficios : CAIS-GFC-06-2015 conciliación de febrero 2015, CAIS-GFC-20-2015 marzo 2015, CAIS-GFC-37-2015 mayo 2015, CAIS-GFC-40-2015 agosto 2015, CAIS-GFC-02-2016 de diciembre 2015, en lo que se exponen dos sumas iguales de Oficinas Centrales y el Sistema Institucional Integrado de Presupuesto (S.I.I.P.), detallando las partidas presupuestarias que registraron movimientos. De lo anterior se procedió a evaluar la planilla de pago de enero 2015 y la afectación en las partidas presupuestarias registradas en el mayor auxiliar del mismo mes según se evidencia en el cuadro 5:

**CUADRO 5**  
**COMPARATIVO ENTRE EL AUXILIAR DE PRESUPUESTO Y EL GIRO DE PLANILLA SALARIAL**  
**ÁREA DE SALUD DE CAÑAS**  
**31 DE ENERO 2015**

INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO A ENERO 2015			INFORMACIÓN DE PLANILLAS RECURSOS HUMANOS. ENERO 2015		
201 PARTIDAS FIJAS (SERV. PERS.)		MONTO EJECUTADO EN EL MAYOR AUXILIAR DE PRESUPUESTO ENERO 2015	I CATORCENA DE ENERO 2015	II CATORCENA DE ENERO 2015	TOTAL MONTO GIRADO EN ENERO 2015
2001	SUELDOS PARA CA	€112.294.173,43	€59.967.729,70	€57.780.506,63	€117.748.236,33
2003	AUMENTOS ANUALES	50.555.388,51	25.336.438,15	25.264.786,36	50.601.224,51
2005	PLUSES SALARIAL	6.581.156,44		1.773.845,09	1.773.845,09
2006	ZONAJE	7.273.481,83	3.467.159,30	3.806.322,53	7.273.481,83
2008	DEDIC.LEY INCEN	14.041.139,16	7.496.745,14	8.193.256,84	15.690.001,98
2009	DEDICACION EXCLUSIVA	11.204.960,89	5.381.134,34	4.933.771,05	10.314.905,39
2012	PELIGROSIDAD	693.724,92	70.157,55	81.880,05	152.037,60
2013	ASIGNACION PARA	158.358,60	79.179,30	79.179,30	158.358,60
2014	BONIF.ADIC.PROF	4.011.671,70	1.945.684,05	2.065.987,65	4.011.671,70
2017	CARRERA PROFESIONAL	3.358.285,05	1.631.905,00	1.726.380,05	3.358.285,05
2018	DISPONIBILIDAD	197.527,10	60.655,00	38.108,55	98.763,55
2019	SOBRESUELDO	303.040,00	156.688,00	145.496,00	302.184,00
2044	RETRIBUCION EJE	1.289.279,50	921.779,60	909.187,22	1.830.966,82
2046	SALARIO ESCOLAR				
2092	SUELDO ADICIONAL				
SUBTOTAL		211.962.187,13			
2021	TIEMPO EXTRAORDINARIO	14.856.993,52	13.670.595,22	1.413.852,25	15.084.447,47
2023	GUARDIAS MEDICO	23.419.994,83	23.419.994,83		23.419.994,83
2024	DISPONIBILIDAD	0,00		60.655,00	60.655,00
2025	DIAS FERIADOS	19.501,00			
2027	EXTRAS CORRIENTES	0,00			
2035	COMPENSACION VACACIONES	0,00			
SUBTOTAL		38.296.489,35			



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

2002	SUELDOS PERSONA	10.241.287,60		9.904.012,10	9.904.012,10
2015	REMUNERACION P.	4.306.394,21	3.568.830,19	1.722.255,29	5.291.085,48
2022	RECARGO NOCTURNO	10.036.080,18	8.440.694,72		8,440,694.72
SUBTOTAL		24.583.761,99			
		274.842.438,47			
	CUOTA OBRERA			139.363,25	139.363,25
	INC.CARRERA HOS			-148.113,13	-148.113,13
<b>TOTAL</b>		<b>¢274.842.438,47</b>	<b>¢155.615.370,09</b>	<b>¢119.890.732,08</b>	<b>¢275.506.102,17</b>

Fuente de información: Unidad de Presupuesto y Sección de Recursos Humanos Área de Salud de Cañas

En este análisis se determinó que el registro por las afectaciones en las partidas de presupuesto de enero 2015 fue de ¢274.842.438,47 (doscientos setenta y cuatro millones, ochocientos cuarenta y dos mil, cuatrocientos treinta y ocho colones con cuarenta y siete céntimos) y el desglose por los distintos conceptos de la planilla de pago de enero 2015 fue de ¢275.506.102,17 (doscientos setenta y cinco millones, quinientos seis mil ciento dos colones con diecisiete céntimos), existiendo una diferencia de ¢663,663.70 (seiscientos sesenta y tres mil, seiscientos sesenta y tres colones con 70/100), entre el auxiliar del presupuesto y el giro por planillas, siendo superior la planilla con respecto al registro presupuestario.

De la razón anterior y con el objeto de determinar la diferencia en todo el periodo 2015, se procedió a realizar el comparativo entre el detalle de las partidas que afectan el presupuesto y los montos cancelados en cada una de las catorcenas, con excepción del salario escolar, obteniendo el detalle expuesto en los cuadros 6 y 7:

**CUADRO 6**  
**DETALLE DEL PAGO POR CATORCENA DE LA PLANILLA SALARIAL**  
**ÁREA DE SALUD DE CAÑAS**  
**DE ENERO A DICIEMBRE 2015**

CATORCENA	MONTO POR CATORCENA
I Enero 2015	¢155.615.370,09
II Enero 2015	119.890.732,08
I Febrero 2015	162.763.112,03
II Febrero 2015	151.938.428,22
I Marzo 2015	154.204.699,03
II Marzo	138.180.391,06
I Abril	151.222.102,06
II Abril	135.434.431,60
I Mayo	157.032.535,86
II Mayo	165.933.503,20
III Mayo	104.947.702,65
I Junio	168.826.796,14
II Junio	139.264.425,39
I Julio	168.803.734,90
II Julio	128.267.823,23
I Agosto	154.504.481,10
II Agosto	147.957.569,02



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

I Set	167.759.743,27
II Set	149.552.660,17
I Oct	168.415.220,90
II Oct	133.814.722,14
III Oct	118.410.084,84
I Nov	169.611.366,71
II Nov	142.137.212,54
I Dic	110.528.546,13
II Dic	181.433.524,60
<b>TOTAL GIRADO EN PLANILLAS AL 31-12-15</b>	<b>¢ 3.846.450.918,96</b>

Fuente de información: Recursos Humanos Área de Salud de Cañas

**CUADRO 7  
DETALLE DE LAS PARTIDAS DE PRESUPUESTO CON CARGO A LA PLANILLA SALARIAL  
ÁREA DE SALUD DE CAÑAS  
31-12-2015**

PARTIDAS	CONCEPTO	EJECUTADO
<b>201 PARTIDAS FIJAS (SERV. PERS.)</b>		<b>¢3,228,016,826.46</b>
2001	SUELDOS PARA CA	1,506,092,708.57
2003	AUMENTOS ANUALE	696,144,663.68
2005	PLUSES SALARIAL	96,096,735.43
2006	ZONAJE	104,066,584.58
2008	DEDIC.LEY INCEN	201,660,187.55
2009	DEDICACION EXCL	156,468,067.14
2012	PELIGROSIDAD	13,165,954.30
2013	ASIGNACION PARA	1,264,836.20
2014	BONIF.ADIC.PROF	56,577,262.47
2017	CARRERA PROFESI	43,436,385.59
2018	DISPONIBILIDAD	2,688,285.66
2019	SOBRESUELDO	3,479,000.64
2044	RETRIBUCION EJE	17,568,024.75
2046	SALARIO ESCOLAR	
2092	SUELDO ADICIONA	329,308,129.90
<b>202 PARTIDAS VARIABLES (SERV. PERS.)</b>		<b>583,948,172.48</b>
2021	TIEMPO EXTRAORD	232,170,331.34
2023	GUARDIAS MEDICO	290,349,264.16
2024	DISPONIBILIDADE	0.00
2025	DIAS FERIADOS	14,409,035.25
2027	EXTRAS CORRIENT	42,132,420.42
2035	COMPENSACION VA	4,887,121.31
<b>203 OTRAS PARTIDAS VARIABLES (SERV. PERS.)</b>		<b>414,335,125.99</b>
2002	SUELDOS PERSONAL	243,155,731.14
2015	REMUNERACION P.	36,632,315.53
2022	RECARGO NOCTURNO	134,547,079.32
<b>PRESUPUESTO EJECUTADO PAGO DE PLANILLAS</b>		<b>¢4,226,300,124.93</b>

Fuente de información: Unidad de Presupuesto Área de Salud de Cañas



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

De la información expuesta en el cuadro 6, los montos girados por ambas catorcenas y en los meses en que hubo tres pagos por planillas fue de ₡3.846.450.918,96 (tres mil, ochocientos cuarenta y seis millones, cuatrocientos cincuenta mil, novecientos dieciocho colones, con noventa y seis céntimos), y los montos por las afectaciones en las partidas del presupuesto cuadro 7 fue de ₡4.226.300.124,93 (cuatro mil, doscientos veintiséis millones, trescientos mil, ciento veinticuatro colones, con noventa y tres céntimos), obteniendo una diferencia entre el acumulado del presupuesto y el monto pagado en planillas de ₡379.849.206,07 (trescientos setenta y nueve millones, ochocientos cuarenta y nueve mil, doscientos seis colones con siete céntimos), evidenciando la ausencia de comparaciones, análisis y conciliaciones entre ambos registros. Además, se determinaron giros en efectivo por medio de las planillas las cuales de acuerdo al clasificador de egresos no se ubicó su nomenclatura o su partida presupuestaria, como por ejemplo, devolución Cuota Obrera, la cual en la planilla de la primera catorcena de enero 2015, se devolvió a la mayoría del personal del Área de Salud de Cañas.

Las Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto, ítem 8.3.2-Los registros presupuestarios, señala:

*“El registro de las transacciones que se originen durante la ejecución del presupuesto se hará mediante los sistemas informáticos que la Institución ha establecido para tal fin, disponiendo como respaldo de los documentos físicos y/o electrónicos debidamente autorizados, sin alteraciones ni modificaciones. Estos se archivarán en orden y se conservarán por el lapso de tiempo dispuesto por la normativa y las tablas de plazos de conservación de documentos, definidas por la Unidad Ejecutora y aprobados”.*

El mismo documento, en el ítem 8.3.4 Variaciones al Plan-Presupuesto, puntualiza:

*“Corresponden a los ajustes cuantitativos y cualitativos al Plan-Presupuesto, aprobados por las instancias competentes, que son necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas y se derivan de cambios en el ámbito interno y externo de índole económico, financiero, administrativo y legal, que ocurren durante el periodo en ejecución”.*

*“Así mismo es responsabilidad de la máxima autoridad de la unidad indicar cuál es la incidencia en el Plan – Presupuesto cuando se asigne, traslade o elimine una plaza, se amplíe su jornada o se fraccione. Igualmente si la unidad es afectada por un proceso de reestructuración, debe solicitar la modificación e indicar la incidencia en el Plan-Presupuesto”.*

El ítem 8.3.5 Interrelación entre las variaciones presupuestarias y las variaciones al plan anual, dispone:

*“Las variaciones al presupuesto y al plan anual de la unidad ejecutora, se tramitarán según las directrices emitidas por las Direcciones de Presupuesto y Planificación Institucional en los sistemas informáticos y funcionales que se establezcan. Toda variación de estos dos componentes, conlleva un análisis para determinar la incidencia”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El punto 8.3.3 El contenido presupuestario, señala:

*“En caso de que en la ejecución del presupuesto se presenten remanentes, el responsable de la unidad ejecutora deberá financiar en primera instancia, aquellas subpartidas relacionadas con la atención del paciente como los subsidios y los traslados, las subpartidas que requieran refuerzo y ceder el restante para el financiamiento de las necesidades prioritarias de la Institución mediante modificación presupuestaria. Los remanentes de las subpartidas fijas de servicios personales podrán ser utilizados previa autorización de la Dirección de Presupuesto, de acuerdo a los montos que esta determine una vez cancelados los compromisos salariales”.*

El apartado 8.4.2 Actividades de Control, indica:

(...)

*b) Conciliaciones presupuestarias: El encargado de presupuesto o el funcionario(a) designado(a) formalmente, efectuará mensualmente las conciliaciones y los resultados obtenidos se comunicarán al titular subordinado para la toma de decisiones. En el caso que corresponda, la unidad llevará a cabo las acciones correctivas de forma oportuna.*

*d) Control de la ejecución física: La Máxima autoridad, titulares subordinados y los encargados del proceso Plan-Presupuesto, deben hacer controles periódicos de la ejecución física de las metas establecidas en el plan, con el fin de determinar si los riesgos establecidos en el “Análisis de Viabilidad” se han materializado e identificar aquellas metas que presenten un atraso según lo programado, para tomar las medidas correctivas y con ello asegurar su cumplimiento.*

*e) Recursos Específicos: La unidad ejecutora que administre recursos con una finalidad específica, (donaciones, por ordenamiento jurídico, u otros), debe establecer los medios de control que permitan llevar a cabo una ejecución confiable y oportuna de los ingresos recibidos, los gastos realizados y el posible superávit que pueda resultar entre un periodo y otro, e informar cuando las Direcciones de Planificación y Presupuesto lo requieran. Igualmente, deben realizar un análisis de si estos recursos afectan la programación física del Plan-Presupuesto, para realizar las modificaciones correspondientes. (...).*

En consulta al Lic. David Soto Chavarría, Coordinador Financiero Contable, sobre las debilidades determinadas, indicó lo siguiente:

*“Eso nace a raíz de la mala planificación de esta Unidad por parte de Jefaturas y coordinadores de servicios ya que a la hora de entregar el plan presupuesto no incluyen las necesidades reales a desarrollar en el transcurso del año. Otro punto importante a considerar es que esta situación obedece que cuando la dirección de presupuesto nos asigna los recursos para la formulación presupuestaria, está por debajo de las necesidades reales a ejecutar en esta unidad”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Respecto a las diferencias entre el monto de la modificación y el rubro expuesto en el Mayor Auxiliar del Presupuesto, indicó:

*“Esto obedece que la Dirección de Presupuesto convocó a los Directores Regionales, para hacer análisis de proyecciones de partidas variables, cada unidad hizo una presentación de la necesidad, esta asignación se hizo de oficio. No obstante, se va realizar una revisión detallada para determinar la exactitud de las diferencias”.*

En lo concerniente a las conciliaciones, señaló:

*“Las conciliaciones de planillas no se están realizando, se están tomando las medidas para actualizar los mecanismos necesarios y ser implementadas en el segundo semestre de este año. Considerando que esta modalidad va requerir de un funcionario en un alto porcentaje para desarrollar esta función. Por lo que se solicitará el apoyo por parte de la Administración Activa de este Centro de requerir algún recurso adicional”.*

Las debilidades detectadas en la administración presupuestaria se deben a limitaciones de análisis y conciliaciones en forma permanente y, en especial, de los rubros de la planilla que podrían estar incidiendo en una mejor depuración de la información, lo cual podría incurrir en la toma de decisiones poco acertadas, al estar considerando datos sin conciliar y procediendo con modificaciones que por ausencia de información se estaría realizando trabajo de más con consecuencias económicas.

## **2. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE VIÁTICOS.**

El Área de Salud de Cañas muestra debilidades en la administración del control interno en el pago y liquidación de viáticos.

### **2.1 Sobre los procesos de control interno en la confección, autorización y responsabilidad del pago de viáticos.**

De conformidad con los procesos de revisión de las órdenes de pago de viáticos en el Área de Salud de Cañas, se muestran debilidades de control interno en su administración, según se detalla:

#### **2.1.2 Sobre el proceso de control interno en la administración de los talonarios de Órdenes de Pago de viáticos**

En el proceso de control de los talonarios de viáticos, el Área de Salud solicita al Almacén General la necesidad de blocks, al momento de su ingreso son entregados al Sr. Gerardo Arguedas Barrantes, encargado de su distribución a los distintos Servicios mediante el registro en un libro de actas, anotando el nombre de los funcionarios responsables y señalando la numeración de los blocks asignados.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

En consulta realizada al Sr. Arguedas Barrantes, sobre la existencia de un procedimiento por escrito donde defina: ¿los procesos de cada uno de los Servicios en el trámite del pago de viáticos, quiénes son las personas autorizadas para el retiro de los talonarios, quiénes son los facultados para firma y los responsables del control de viáticos en cada uno de los Servicios?, manifestó lo siguiente:

*“...no existe nada de eso, que en algún momento existió una acta del consejo director, pero no recuerda cual puede ser”.*

Además, ante la consulta al Lic. David Soto Chavarría, Jefe Financiero Contable, sobre el control interno y las supervisiones que se deben ejercer sobre las unidades de servicios responsables de tramitar el pago de viáticos, manifestó:

*“Si se realizan supervisiones y evaluaciones a los servicios donde se tramitan viáticos, emitiendo informe sobre la supervisión realizada”.*

En las debilidades detectadas del proceso de control de la administración de los talonarios de Órdenes de Pago de Viáticos, se evidencian las siguientes oportunidades de mejora:

**a. Descentralización en el control de los talonarios de Orden de Pago de viáticos**

En la descentralización de la administración de los blocks de Orden de Pago de Viáticos, se determinó que están distribuidos según se observa en el cuadro 8:

**CUADRO 8**  
**DETALLE DE DISTRIBUCIÓN DE TALONARIOS DE VIÁTICOS**  
**ÁREA DE SALUD DE CAÑAS**  
**AL 31-12-2015**

SERVICIO	RESPONSABLES
Enfermería	Dra. Clara Arias Arrieta
Farmacia	Dr. Alonso Álvarez Jiménez
Laboratorio	Dra. Ana Mora Gómez
Dirección Médica	Dr. Jesús Montano Jiménez
Odontología	Sr. Minor García Romero
Redes	Lcda. Marjorie Briceño Picado
ATAP	Licda. Sicelly Carranza Chaverri o Lic. Orlando Chaves Mata
Transporte	Sr. Osvaldo Ramírez Picado
Consulta Externa	Dr. Armando Umaña Tabach
Administración	Lic. Isaac Rodríguez Mejías

**Fuente:** Unidad de Caja Chica Área de Salud de Cañas



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Adicionalmente de las personas expuestas por el encargado de viáticos, se encontraron en el Libro de Actas la entrega de talonarios a los siguientes funcionarios: Ing. Sergio Sáenz Rodríguez, Sr. Alexander León Chavarría, Licda. Karla Jiménez Porras, Sr. Claudio Medrano Villareal, Srta. Nancy Gutiérrez Rocha y al Sr. Walter Arce Mondragón.

De lo anterior se determina que para el control de los blocks de órdenes pago de viáticos en el Área de Salud de Cañas, se registran 16 talonarios entregados y como consecuencia se mantiene al mismo tiempo 1.600 fórmulas distribuidas en la Unidad Ejecutora, situación que se convierte en un factor de riesgo para la administración del control de viáticos.

De conformidad con lo indicado por el Sr. Gerardo Arguedas Barrantes, Encargado de Control de Viáticos, solo se tienen autorizados 10 funcionarios para el retiro de talonarios de viáticos, lo cual no fue posible comprobar, por cuanto no se dispone de un procedimiento por escrito que identifique las personas autorizadas para el retiro de blocks de viáticos con sus respectivas firmas.

**b. Ausencia de directrices en forma escrita de procedimientos y metodologías para el trámite del pago de viáticos**

Se evidenció la ausencia de políticas y procedimientos en forma escrita en el manejo y control del pago de viáticos, definiendo quienes son los responsables de cada uno de los Servicios en la autorización y control en la liquidación del pago de viáticos.

Sobre lo anterior, se solicitó al encargado del pago de viáticos, si existen procedimientos como registro de firmas de autorización y liquidación, respondiendo:

*"...que en algún momento existió una acta del consejo director, pero no recuerda cual puede ser".*

**c. Ausencia de control en la custodia de los talonarios de Orden Pago de Viáticos**

En la inspección realizada por esta Auditoría con el propósito de determinar la custodia de los talonarios de pago de viáticos, se evidenció que éstos se mantienen ubicados en la oficina de Presupuesto, en un espacio de un casillero de archivo de metal, sin puertas de seguridad y en forma expuesta.

En consulta al Sr. Gerardo Arguedas Barrantes sobre el control en la continuidad de numeración de los talonarios que mantiene, señaló lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*“Conforme ingresan se archivan en el estante de metal y cuando un Servicio requiere de comprobantes se le entregan pero no se verifica la continuidad de los talonarios”, también se le consultó que en caso que se extraviara un talonario él se daría cuenta, respondiendo “seguro que no”.*

**d. Supervisiones de control para el pago y liquidación de viáticos**

En la documentación sobre las supervisiones de control en los distintos Servicios, la última fue realizada el 12 de agosto 2014, al Servicio de Odontología, posterior a esa fecha no se evidencian actividades de supervisión de control interno en la administración del pago de viáticos, lo cual evidencia debilidades de control, situación que podría incidir en manejos inadecuados de los viáticos.

**e. Sobre el control de los Comprobantes de Orden Pago de Viáticos**

En la evaluación de los Comprobantes de Órdenes de Pago de Viáticos, se procedió a seleccionar la Unidad de Transportes y el Servicio de Enfermería de los Asistentes Técnicos de Atención Primaria en Salud, (ATAPS), con el objetivo de analizar los procesos de confección, pago y liquidación de viáticos, eligiendo en forma aleatoria un talonario de 100 comprobantes y en el caso de los ATAPS se seleccionaron 35 formularios correspondiente a agosto y setiembre 2015, obteniendo los siguientes resultados (cuadro 8):

**CUADRO 8  
DEBILIDADES DE CONTROL ÓRDENES PAGO DE VIÁTICOS  
ÁREA DE SALUD CAÑAS  
08-09-2015**

DEBILIDADES DETECTADAS	ORDEN DE PAGO DE VIÁTICOS SERVICIO DE TRANSPORTES	ORDEN DE PAGO DE VIÁTICOS SERVICIO DE ENFERMERÍA (ATAPS)
Orden de Pago de Viáticos sin los sellos al dorso o justificaciones que compruebe el lugar visitado.	137421-137439-137446-137463- 137483-137485-137492	
Comprobantes sin firmas y fechas al dorso en donde se realizaron las giras.	137402-137403-137406-137407- 137412-137439-137445-137446- 137447-137454-137463-137471- 137475-137481-137483-137485	137121
La firma de aprobación de la liquidación no coincide con la firma de autorización del viático.	137406-137407-137412-137413- 137414-137415-137422-137423- 137424-137425-137426-137427- 137445-137447-137450-137453- 137455-137460-137462-137464- 137465-137466-137490-137491- 137492-137493-137495-137496- 137497-137498-137499	
Orden de Pago de Viáticos sin sello y autorización de presupuesto.	Todas las Ordenes de Pago de Viáticos del talonario no contienen el sello de presupuesto ni su aprobación	Todas las Ordenes de Pago de Viáticos del talonario no contienen el sello de presupuesto ni su aprobación



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Liquidaciones de viáticos en destiempo de lo establecido con la normativa.	No existen	
Liquidación sin firmar por el funcionario responsable de la gira	137450	
La fecha de salida de gira no coincide con la fecha del sello al dorso.	137462	
Comprobantes anulados y con sellos del lugar visitado al dorso de la fórmula	137449-137479	137110-137117
Liquidaciones con fecha antes de realizar la gira	137480	
Liquidaciones sin firma de autorización de la Jefatura		137104-137106-137107-137108-137109-137111-137112-137114-137115-137116-137118-137120-137121-137122-137124-137125-137127-137128-137129-137131-137132-137133-137134-137135
Órdenes de Pago de viáticos en fotocopias		137119
Devolución de dinero a destiempo		137123, este comprobante se canceló el 25 de setiembre 2015 y se procedió con su devolución el 29 de octubre 2015

**Fuente:** Área de Salud de Cañas

En las debilidades detectadas del cuadro anterior, se determinaron 7 órdenes de pago de viáticos sin el sello al dorso: 137421 del Sr. Johan Alvarado Villalobos, 137439 y 137485 del Sr. Alexander León Chavarría, 137446 y 137463 del Sr. Gerardo Vargas Gutiérrez, 137483 de la Sra. Yohanny Alfaro Cambrero y 137492 del Sr. Cidar Guido Cruz; 17 comprobantes sin firmas y fechas al dorso del lugar donde se realizaron las giras, existen casos que solo muestran el sello sin ninguna descripción de la persona o fecha del lugar donde se realizó la gira; en 31 boletas la firma de aprobación de la liquidación no coincide con la firma de la persona que autorizó los viáticos, además, no se identifica la firma del funcionario que aprobó la liquidación.

En el caso de los ATAPS, se determinaron 24 liquidaciones sin la firma de autorización de la jefatura, las órdenes pago de viáticos no tienen la aprobación del presupuesto en la partida 2134 "Gastos de Viaje dentro del País", existen viáticos anulados con sello de visita al dorso de la fórmula, sin que en dicha anulación se evidencie justificación o posterior confección de la fórmula, dando válidos los sellos expuestos al dorso. Existen órdenes de pago de viáticos anuladas del Sr. Gerardo Vargas Gutiérrez (comprobantes 137449 y 137479), en la primera fórmula se evidencian dos sellos que corresponden al hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño y el otro a la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega y en la segunda fórmula el sello es del Ebáis de Bebedero, sin embargo, esos sellos se muestran en condiciones apropiadas dando validez a la gira. En esta misma situación se localizaron los comprobantes de viáticos 137110 y 137117 del Servicio de Enfermería (ATAPS).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Además, en el consecutivo del Servicio de Enfermería (ATAPS), se identificó la falta del original del comprobante 137119, en su lugar se muestra una fotocopia; en la orden pago de viáticos 137123 de la Sra. Ericka Chaves Meza, por ₡5.150,00 (cinco mil ciento cincuenta colones 00/100) cobrada el 25 de setiembre 2015, fue anulada, no obstante, la devolución del dinero se realizó el 29 de octubre 2015 (23 días de atraso para su reembolso). Se evidenció la ausencia de firmas de las autoridades responsables en las liquidaciones de viáticos, aunado a otras debilidades en los procedimientos para el pago y liquidación, tanto en la autorización como con la aprobación de las liquidaciones, de lo cual se infiere que no se realiza una revisión exhaustiva en los requerimientos que avalen que tanto los comprobantes del pago como la liquidación cumplen las normas establecidas en esta materia.

El “Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos” en los artículos 9, 10, 12 y 13 dispone lo siguiente:

*“Artículo 9. La liquidación de los gastos de viaje, de transporte y de otras erogaciones conexas, deberá hacerse detalladamente en formularios como los diseñados para ese fin por la Contraloría General de la República (anexos 1, 2 y 3), sin perjuicio de que cada administración activa utilice sus propios modelos y en el formato que mejor facilite su uso, tanto para el sujeto beneficiario como para aquella... La información consignada en la liquidación de gastos de viaje y de transporte tiene el carácter de declaración jurada; o sea, de que ésta es una relación cierta de los gastos incurridos en la atención de asuntos oficiales...”.*

*“Artículo 10º.- “Presentación de cuentas. El funcionario que haya concluido una gira deberá presentar, dentro de los siete días hábiles posteriores al regreso a su sede de trabajo o a su incorporación a éste, el formulario de liquidación del viaje y hacer el reintegro respectivo en los casos en que proceda, para que la institución pueda, luego de revisar y aprobar la liquidación: a) Pagar al funcionario el gasto reconocido no cubierto por la suma adelantada. b) Pagar al funcionario la totalidad del gasto reconocido, en los casos en que éste no haya solicitado y retirado el respectivo adelanto. c) Exigir al funcionario el reintegro del monto girado de más, cuando se le haya girado una suma mayor a la gastada o autorizada...”.*

*“Artículo 12º.- No presentación de cuentas. No se autorizará un nuevo viaje ni se podrá girar adelanto alguno al funcionario que no hubiera presentado en el plazo establecido la liquidación del viaje anterior o que no hubiere aportado la información requerida conforme al párrafo segundo del artículo 10 de este Reglamento, excepto en aquellos casos en que no resulte posible efectuarla por la cercanía de un próximo viaje -situación que deberá ser debidamente autorizada por la Administración superior- en cuyo caso, las liquidaciones pendientes deberán ser presentadas dentro del término que señala el artículo 10º de este Reglamento. El incumplimiento en la presentación de la liquidación de gastos dentro del plazo establecido en el Artículo 10º obligará a la Administración a aplicar las sanciones disciplinarias que establezcan las leyes, reglamentos u otras disposiciones internas del órgano u ente público de que se trate. De requerirse, la Administración incluirá en sus estatutos o reglamentos de trabajo internos disposiciones para sancionar este tipo de inobservancia”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*“Artículo 13- Son obligaciones del funcionario encargado de recibir y revisar las liquidaciones de gastos de viaje: a) Solicitar el reintegro de las sumas adelantadas en exceso en relación con el gasto reconocido del viaje. b) Llevar y mantener actualizado un registro de los adelantos girados. En caso de incumplimiento en la presentación de la liquidación de gastos, en los términos del plazo establecido en el Artículo 10º, por parte del funcionario que realizó el viaje, informar sobre el particular -en forma inmediata al vencimiento de dicho plazo- al órgano superior correspondiente, con el propósito de que aplique las medidas que señala el artículo anterior. El incumplimiento de estas obligaciones por el funcionario encargado, lo hará acreedor de las sanciones disciplinarias que la Administración activa haya previsto en tal caso”.*

La Circular 003857 del 28 de mayo de 1998 “Otorgamiento de Viáticos a funcionarios de la Institución”, establece lo siguiente:

*“1.4 La copia del formulario será utilizada por el funcionario (a) responsable de la gira, para recoger las firmas y sellos de las unidades visitadas en el reverso de la misma, devolviendo ésta al encargado (a) del control de viáticos de su unidad de trabajo”.*

*“1.7 La copia con las firmas y sellos debe ser archivada en un orden cronológico y numérico, incluyendo los originales y sus copias anuladas con la razón de ello; (...) Para efecto de los diferentes controles que se deben tener en materia de viáticos, en este archivo se deberá de custodiar los documentos con una retroactividad mínima de dos años”.*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el punto 2.5.1 sobre “Delegación de funciones”, establece que:

*“...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurarse de que la delegación de funciones se realice de conformidad con el bloque de legalidad, y de que conlleve la exigencia de la responsabilidad correspondiente y la asignación de la autoridad necesaria para que los funcionarios respectivos puedan tomar las decisiones y emprender las acciones pertinentes”.*

Además, en el ítem 4.5.1 “Supervisión Constante”, indica que:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

En entrevista al Lic. Juan Baltodano Quintana, Administrador del Área de Salud de Cañas, sobre las debilidades detectadas como: ausencia en forma escrita de procedimientos y metodología para el trámite de pago, de la custodia de los blocks de viáticos, ausencia de sellos, formas y fechas al dorso, manifestó lo siguiente:

*“Acepto que no se dispone de un Manual de Procedimientos de refrendos y autorización de viáticos como tampoco de liquidación de viáticos. La custodia de los talonarios no se encuentra en un lugar de seguridad. Siempre ha existido un compromiso que cuando se realiza una gira se cumpla con lo establecido en la normativa, dejando evidencia del lugar visitado para justificar el pago de viáticos. Delegó en forma verbal la autoridad de liquidación de viáticos al Sr. Osvaldo Rodríguez Picado, Encargado de Transporte, para proceder a la revisión y liquidación de viáticos”.*

En relación con las debilidades en la revisión de los comprobantes de pago y liquidación de viáticos, en el momento de aprobación por parte de las jefaturas autorizadas, manifestó:

*“Esto obedece a los excesos de trabajo que debe asumir el Administrador del CAIS, ya sea la Licda. Karen Picado, o yo mismo. Si existe un cronograma de salidas, pero la elaboración del viático en forma diaria obedece a la necesidad de que el funcionario solo gaste de acuerdo a lo programado del día y así asegurar que no cobre algún concepto que no esté de acuerdo a los tiempos. Que no se encuentra razón por el cual el viático aparece anulado con los sellos respectivos de los lugares visitados, no obstante; procederé de forma inmediata a realizar una revisión exhaustiva de los viáticos cancelados en el Servicio de Transportes para determinar las razones por las cuales se emitieron los viáticos y se evidencia que la gira se realizó”.*

De acuerdo con los comprobantes sin el sello y aprobación del presupuesto y ausencia de supervisión, manifestó:

*“Esto obedece a que el documento original es el que queda sellado, lo que sucede es que la copia no se sella. Se asignó al Lic. David Soto Chavarría, la labor de supervisión de los demás servicios en el control y manejo de viáticos del Área de Salud”.*

De los procesos evaluados por esta Auditoría, se denotan debilidades de supervisión y revisión de autorización y liquidación en el pago de viáticos, como también la ausencia de directrices por escrito e insistencia a cada uno de los funcionarios sobre la responsabilidad de cumplir con el Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos.

La situación descrita se convierte en una práctica que expone la materialización de riesgos, lo cual podría ocasionar afectaciones económicas para la institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

### 3. SOBRE LA OFICINA DE VALIDACIÓN Y FACTURACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS (ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EXCLUIDOS Y DE NO ASEGURADOS).

En el Área de Salud de Cañas se evidenciaron debilidades en la gestión de cobro de las facturas por servicios de salud, correspondientes a riesgos excluidos a cargo del Instituto Nacional de Seguros, como también las facturas emitidas a no asegurados.

#### 3.1 Del Proceso de Validación de Derechos

##### a. Facturas de periodos anteriores pendientes de cobro ante el INS

En la revisión se evidenciaron facturas por servicios médicos pendientes de cancelación, con tiempos prolongados por parte del Instituto Nacional de Seguros (cuadro 9):

CUADRO 9  
FACTURAS DE RIESGOS EXCLUIDOS CON MOROSIDAD SUPERIOR A 45 DÍAS  
ÁREA DE SALUD DE CAÑAS  
AL 31-03-2016

RIESGOS DEL TRABAJO	
255520151000215383	Ø728.611,00
255520151000211453	199.939,00
255520150900209756	144.361,00
255520150800200965	381.924,00
25552014100047569	54.421,00
255520140500120213	5.373,00
25552013060068489	61.086,00
255520120500006042	20.461,66
255520120500004657	39.288,84
255520120400003128	30.836,00
SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMOVILES	
255520151100219202	47.275,00
25552015100213392	21.596,00
255520150800198895	24.236,00
255520121200036124	119.594,68
255520120600007862	140.082,78
255520120500006695	56.485,41
255520120500006394	175.646,27
255520120500005314	95.518,80
255520120500004902	61.743,17
<b>TOTAL</b>	<b>¢2.408.479,1</b>

Fuente de información: Unidad de Validación de Derechos Área de Salud de Cañas



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

En el cuadro anterior se muestran facturas pendientes de cancelación desde el periodo 2012 al 2015, por un monto de ¢2.408.479,61 (dos millones, cuatrocientos ocho mil, cuatrocientos setenta y nueve colones, con sesenta y un céntimos), por concepto de atención médica provenientes de riesgos laborales y seguro obligatorio automotor.

#### b. Facturas pendientes de cancelación por no asegurados

En el análisis de la facturación de atención médica a los no asegurados, se determinó un pendiente de cancelación de 1.660 facturas por ¢130.951.426,00 (ciento treinta millones, novecientos cincuenta y un mil, cuatrocientos veintiséis colones 00/100), (cuadro 10):

**CUADRO 10**  
**FACTURAS PENDIENTES DE PAGO POR LA ATENCIÓN DE PACIENTES NO ASEGURADOS**  
**ÁREA DE SALUD DE CAÑAS**  
**AL 31-03-2016**

MES	FACTURAS	MONTO
Enero 2015	97	¸8.791.504,70
Febrero	82	7.488.325,00
Marzo	111	9.515.169,27
Abril	106	6.750.996,75
Mayo	115	8.984.915,03
Junio	119	10.783.817,82
Julio	151	12.716.527,43
Agosto	124	11.269.348,24
Setiembre	114	9.765.055,44
Octubre	38	10.065.720,48
Noviembre	96	6.929.201,79
Diciembre	115	6.559.573,73
Enero 2016	115	6.833.255,26
Febrero	80	5.706.510,36
Marzo	97	8.791.504,70
TOTAL	1660	¸130.951.426,00

**Fuente de información:** Validación de Derechos Área de Salud de Cañas

Esas facturas se encuentran en custodia por la Encargada de la oficina de Validación y Facturación de Servicios Médicos, manteniendo el detalle y control mediante formato Excel. Este Órgano de Fiscalización procedió a realizar un análisis seleccionando las facturas de diciembre 2015, con el objeto de determinar algún tipo de abono o cancelación de lo facturado por parte de los pacientes no asegurados, esto se muestra en el anexo 2.

De esa información se muestra la ausencia de cancelaciones o de abonos a las facturas confeccionadas por concepto de servicios de salud a los pacientes no asegurados, lo cual evidencia debilidades en la gestión de cobro, misma situación que persiste en otros meses por la facturación de servicios médicos a no asegurados.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

### c. De la custodia de las facturas pendientes de pago

En la inspección realizada en la Unidad de Validación y Facturación de Servicios Médicos, se muestra la ausencia de seguridad en la custodia de las facturas confeccionadas por la atención de servicios médicos a los no asegurados, por cuanto se mantienen archivadas en ampos y en la Oficina de Atención de los Pacientes No Asegurados, áreas por donde transita personal en forma constante, aunado a funcionarios de otras áreas que realizan tiempo extraordinario para la atención en la jornada mixta (Fotografía 1):

#### FOTOGRAFÍA 1 MUEBLE PARA LA CUSTODIA DE FACTURAS ÁREA DE SALUD CAÑAS



Fuente de información: Unidad de Validación de Derechos

### d. De la custodia del dinero cuando cancelan facturas por servicios médicos

En el proceso de cancelación de las facturas por servicios médicos, se evidenció que este es guardado en un sobre y depositado mediante la ranura en la gaveta del escritorio de la oficina ubicada para la atención de los no asegurados. Posteriormente, el Coordinador Financiero Contable, quien es el único con posesión de llave, procede a abrir la gaveta y depositar el dinero en la Sucursal de Cañas, este tipo de modalidad se realiza en forma constante, siendo un procedimiento que tiene riesgos ante la flexibilidad y manipulación de la gaveta, como también la exposición del mismo personal que labora en dicha oficina (fotografía 2):



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**FOTOGRAFÍA 2**  
**MUEBLE PARA LA CUSTODIA DE DINERO**  
**ÁREA DE SALUD CAÑAS**



**Fuente de información:** Unidad de Validación de Derechos

Además, se evidencian debilidades de control interno ante la ausencia de procedimientos por escrito y supervisión de la Jefatura, prueba de esto es la centralización del proceso a la hora de recoger y efectuar el depósito ante la Sucursal, como también la verificación y confirmación en cuenta de la institución. Dichas funciones deben ser verificadas por un tercero y no por la misma persona que tiene acceso a la gaveta de seguridad y quien entrega el dinero en la Sucursal de Cañas.

**e. Sobre casos de riesgos laborales no facturados al Instituto Nacional de Seguros**

**Sr. Franklin Uriel Calero**

Entre los casos no facturados al Instituto Nacional de Seguros por la atención de servicios médicos en la Unidad de Validación y Facturación de Servicios Médicos, llama la atención el proceso seguido con el paciente Franklin Uriel Calero, cédula 1830104533, trabajador de la empresa Servicios Agrícolas Sequeira y Alfaro, quien es atendido en el Centro de Atención Integral en Salud el 20 de enero 2016, por un “Golpe de calor, accidente laboral”. En su estadía en el Servicio de Urgencias, se realizaron los procedimientos de salud expuestos en la factura confeccionada en la Unidad de Validación y Facturación de Servicios Médicos (cuadro 12):



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**CUADRO 12**  
**FACTURADO A LA ASEGURADORA POR EL ACCIDENTE LABORAL**  
**DEL SR. FRANKLIN URIEL CALERO**  
**CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE CAÑAS**

1	Consulta Médica en urgencia	₡16.,100,00	₡16.100,0
7	Inyectables Intravenosas	8.259,00	57.813,00
3	Cupón con medicamentos	4.706,00	14.118,00
24	3.creatinina 3N.U.4 Sodio 4 Potasio 4 Cloruros 3 Fosforo 3 Magnesio	5.346,00	128.304,00
21	RS de observación de 9:AM del 20-01-16 hasta las 6:AM del 21-16		216.454,00
	Boleta aviso de accidente		108.197,25
<b>Total Facturado</b>			<b>₡540.986,25</b>

**Fuente de información:** Unidad de Validación de derechos Área de Salud de Cañas

Sobre la situación del Sr Franklin Uriel Calero, el 22 de enero 2016, mediante oficio sin número, el Sr. Edwin Iván Sequeira Alfaro, Representante Legal de la empresa Servicios Agrícolas Sequeira y Alfaro, remitió al Área de Salud de Cañas, "Nota aclaratoria sobre el rechazo de caso como riesgos del trabajo". En su alegato expone, en el ítem 1.3, textualmente:

*"El día 22 de Enero 2016 se volvió a realizar prueba de creatinina, obteniendo un resultado de 1.03. Lo que claramente evidencia que no presenta alteraciones en su función renal". "Por esta razón la empresa Servicios Agrícolas Sequeira y Alfaro no acepta el caso como Riesgos del Trabajo y solicitamos que el caso sea amparado por el régimen CCSS y se siga su debido proceso por medio de la CCSS".*

En este sentido, se procedió a realizar la consulta al Lic. Wven Porras Núñez, Jefe Área Gestión de Riesgos Excluidos, sobre el caso expuesto, manifestando:

*"Si el caso está declarado por el Profesional Médico del Servicio de Salud Institucional como un riesgo laboral y expuesto así en el expediente médico u hoja de puerta del servicio de emergencia al momento de ingresar el trabajador, este debe facturarse a la aseguradora, sin importar las manifestaciones del patrono. Por lo que la obligación de la Unidad de Valoración de Derechos y de la Dirección del Área de Salud, es proceder a realizar la facturación y el cobro respectivo con la aseguradora. En caso, que el patrono no realice la denuncia del accidente laboral, la Dirección del Área de Salud debe hacerlo saber a la aseguradora creando un antecedente del actuar de la empresa y se proceda con las investigaciones del incidente del riesgos de laboral no cubiertos por el patrono".*

En la verificación de la hoja de puerta de emergencia del paciente Sr. Franklin Uriel Calero, se identifica el diagnóstico del Dr. Monge, "Problemas activos del paciente-Golpe Calor Accidente laboral", ante estas circunstancias se debe proceder con la facturación a la Aseguradora.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Aunado a lo anterior, el oficio presentado por el empresario Sequeira Alfaro, es contradictorio, por cuanto al momento en que le realizaron la valoración de la Creatinina al trabajador el 22 de enero 2016, estaba recién atendido en el Centro de Atención Integral de Salud de Cañas, por lo cual el trabajador estaría nuevamente en condiciones laborales aptas para el trabajo.

### **Sr. Michael López Calvo**

Se evidencia la emisión de la “Constancia de Incapacidad y Licencia número 1131885 X”, del médico de empresa Dr. Jorge Mario Herrera Venegas, a nombre del Sr. López Calvo Michael, cédula 5-0419-0143, trabajador del Ingenio TABOGA S.A., con diagnóstico “Deshidratación Hipokalemia”, asimismo, en la Hoja de Referencia del Centro de Atención Integral en Salud de Cañas, se identifica “*Golpe de Calor, accidente laboral*”.

De lo anterior, la Unidad de Validación y Facturación de Servicios Médicos procedió a realizar la respectiva facturación con el detalle de los Servicios Médicos atendidos por ₡53.543,06 (cincuenta y tres mil, quinientos cuarenta y tres colones con seis céntimos), sin embargo, no se procedió con el cobro respectivo, debido a que el patrono no considera que se trate de un accidente laboral de acuerdo con el diagnóstico del médico de empresa, aunado a que la incapacidad fue realizada por el mismo médico con cargo a la seguridad social.

El Reglamento de Riesgos Excluidos de la CCSS dispone: Artículo 9- De las obligaciones del lesionado que sufre el riesgo excluido.

*“Toda persona lesionada que haya sufrido un riesgo excluido y demande atención en un establecimiento de salud de la Caja, deberá cumplir con las obligaciones que las disposiciones que rigen los riesgos en relación con los cuales ha sufrido el siniestro le imponen. Particularmente en caso de riesgos del trabajo, la de informar a su patrono del acaecimiento del riesgo para que éste presente la denuncia a que está obligado, y tratándose de accidentes de tránsito, la de poner en aviso a la aseguradora sobre el acaecimiento del siniestro, hecho que deberá documentar ante el establecimiento de salud de la Caja en donde estuviere recibiendo atención”.*

Artículo 10- Del valor económico de las atenciones.

*“En apego a lo que establece la Constitución Política, en su artículo 73°, párrafo tercero, el cobro de las prestaciones comprenderá la totalidad de las que hubieren sido otorgadas por haberse estimado por el profesional en medicina u odontología de la Caja, necesarias para garantizar la salud del lesionado”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Artículo 11- De la generación de intereses y el plazo de prescripción.

*(...) Para la cancelación de las sumas cobradas por atenciones de riesgos excluidos, el deudor contará con un plazo de quince días hábiles. Todo cobro por atenciones brindadas en casos de riesgos excluidos generará a partir de su vencimiento, intereses legales de conformidad con lo que establece el artículo 1163 del Código Civil y 49 de la Ley Constitutiva. La aplicación de las sumas que fueren pagadas se hará de conformidad con lo que disponen los artículos 780 y 783 del Código Civil. La acción para cobrar las sumas derivadas de atenciones prestadas en casos de riesgos excluidos prescribe a los diez años, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley Constitutiva. De igual forma la acción para cobrar los intereses generados por las facturaciones elaboradas por riesgos excluidos prescribirá en el plazo de diez años (...).*

Artículo 14- De la legitimación, plazo para interposición y fundamentación.

*(...) El patrono, la aseguradora o la persona lesionada podrán oponerse a la determinación realizada por el profesional en medicina u odontología de la Caja, en cuanto que se está en presencia de un riesgo excluido.*

*Para la presentación del escrito de oposición se establece un plazo de cinco días hábiles. En el caso de patronos, el plazo se contará a partir del tercer día hábil siguiente a aquel en el que el trabajador fue atendido y se le entregó la respectiva referencia. Tratándose de aseguradoras, el plazo corre a partir del día hábil siguiente a aquel en que se hubiere comunicado el monto a cancelar por las prestaciones brindadas. Si el reclamo es presentado por la persona lesionada, el plazo corre a partir del día hábil siguiente a aquel en que se le prestó atención e hizo entrega de la referencia médica.*

*La oposición deberá presentarse por escrito ante la Dirección Médica del establecimiento de salud en donde se haya emitido la referencia médica, y bajo pena de inadmisibilidad deberá estar debidamente fundamentada, precisar la fecha en la que se brindaron las atenciones, y expresar las razones de disconformidad, aportando la prueba pertinente, además, deberá contener indicación de medio para recibir notificaciones, bajo pena de que de no hacerlo se tendrán por notificadas, con el solo transcurso de 24 horas, las resoluciones que se dicten.*

*En los casos de determinaciones asociados con riesgos del trabajo, el patrono o la aseguradora que discrepen de la determinación realizada por el profesional en medicina u odontología de la Caja, deberán acompañar a su escrito de oposición, criterio emitido por un profesional en medicina u odontología, según corresponda, en el que se precisen los argumentos técnico – médicos que desvirtúan lo determinado por el médico u odontólogo de la Caja. (...)*”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El artículo 61 del Reglamento del Seguro de Salud establece:

*“En caso de no asegurados, cuando la atención sea urgente, serán atendidos de inmediato, bajo su responsabilidad económica, entendiéndose que el pago podrá hacerse, en esta hipótesis, después de recibir la atención médica. En caso de que la atención no sea de urgencia o de emergencia, el pago deberá efectuarse por el no asegurado antes de recibir la atención, sin perjuicio de poner a su disposición las alternativas de aseguramiento que ofrece la Institución”.*

El artículo 49 del Manual de Procedimientos de las Unidades de Afiliación y Validación de Derechos, en el segundo párrafo, menciona:

*“Posterior a la prestación de los servicios, es responsabilidad de los funcionarios a cargo del registro de información, coordinar con la Unidad de Validación de Derechos del Centro Médico para que se proceda a la facturación y cobro de los servicios brindados”.*

El Modelo Funcional y Organizacional del Área Financiero-Contable en los establecimientos de Salud, dispone:

*“A continuación se desglosan las funciones sustantivas a ejecutar por cada una de las sub áreas: Sub Área: Validación y Facturación de Servicios Médicos: Registrar las facturas elaboradas por servicios médicos otorgados, de conformidad con las políticas, normativa, los procedimientos establecidos y las herramientas diseñadas institucionalmente, con el fin de realizar el control y seguimiento de los montos a recuperar.*

*Otorgar el seguimiento a las facturas por servicios médicos no canceladas por los pacientes y por riesgos excluidos remitidas a la Sucursal o en proceso de cobro en el establecimiento, con base en los procedimientos establecidos y la normativa institucional vigente, a efectos de determinar los casos pendientes de cancelación.*

*Coordinar con las unidades correspondientes del Nivel Central y Sucursales, la conciliación y descargo de las cuentas contables por facturación de servicios médicos, de acuerdo con las normas y procedimientos institucionales vigentes, con el fin de contar con información confiable y actualizada de las sumas pendientes de cancelación”.*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el ítem 4.3.3-Regulaciones y dispositivos de seguridad, indica:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer y vigilar la aplicación de las regulaciones y los dispositivos de seguridad que se estimen pertinentes según la naturaleza de los activos y la relevancia de los riesgos asociados, para garantizar su rendimiento óptimo y su protección contra pérdida, deterioro o uso irregular, así como para prevenir cualquier daño a la integridad física de los funcionarios que deban utilizarlos”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

La Sra. Dinia Trejos Barrantes, Coordinadora de Validación de Derechos y Facturación de Servicios Médicos del Área de Salud de Cañas, en relación con las debilidades señaladas, manifestó lo siguiente:

*“Que se ha procurado hacer lo mejor posible, pero la Unidad carece del recurso humano para una mejor atención, como también proceder con la gestión de cobros de los pacientes atendidos que no tienen seguro. En el cumplimiento de las funciones la Unidad dispone de 3 personas para atender toda el Área de Salud de Cañas, incluyendo los 8 EBAS, y 7 en tiempo extraordinario para la atención del turno de 4 a 10 pm. Siendo esta la razón que dificulta con el proceso de cobros a los pacientes no asegurados”.*

Los detalles expuestos en el trámite y los procesos de facturación por concepto de atención médica con cargo a las pólizas de riesgos del trabajo y accidentes de tránsito, deben ser manejados con los argumentos de respaldo que convezan a las instancias respectivas y así proceder con la respectiva facturación por los servicios brindados con el apoyo de la Jefatura superior.

De acuerdo con lo evidenciado por este Órgano de Fiscalización, la Unidad de Validación y Facturación de Servicios Médicos, requiere del mejor apoyo por parte del nivel superior, en el sentido de definir cada uno de los procesos mediante directrices por escrito, descripción de responsabilidades y funciones con todo el personal que labora en la Unidad. Asimismo, durante el tiempo extraordinario aprovecharlos en procesos efectivos de recuperación de lo facturado a los no asegurados, debido que se denota una gestión de cobro débil ante las sumas que se dejan de percibir.

## CONCLUSIONES

El presupuesto se formula con el propósito de satisfacer las necesidades, objetivos y metas de la organización, de ahí que la ejecución de las partidas debe responder a dicha definición presupuestaria y en invertir con racionalidad los recursos asignados. De igual manera, el tiempo extraordinario es autorizado con el propósito de resolver situaciones especiales y excepcionales y no como labor permanente de los distintos Servicios y que debe ser ejecutada dentro del volumen normal de trabajo asignado a los funcionarios, siendo aspectos que no se aplican en el Área de Salud de Cañas, al determinarse debilidades en la ejecución presupuestaria con respecto a la producción establecida en el Plan Anual.

La práctica de realizar modificaciones presupuestarias es parte de la planificación interna de toda organización, máxime si proviene de sus respectivos análisis de cumplimiento con las metas y conciliaciones del presupuesto, todo esto en forma documentada y ordenada; sin embargo, en el Área de Salud de Cañas se denotan modificaciones en varias oportunidades, evidenciando debilidades de planificación desde el inicio del Plan Anual, a lo que se agrega que a pesar de las variaciones, las metas y objetivos no se modifican, lo que estaría afectando los rangos pactados y la producción del Área de Salud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Las conciliaciones de las partidas de presupuesto no se realizan para determinar los saldos reales una vez que son afectadas por las planillas; esas conciliaciones deben compararse con las erogaciones de cada una de las catorcenas por cada rubro, siendo necesario un programa de capacitación a los funcionarios para que conozcan las responsabilidades y controles que deben desarrollar en sus labores, además, de seminarios y talleres a todo el personal involucrado para obtener mejores resultados y control en lo relacionado con el Plan Anual - Presupuesto.

El Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos establece las normas y procedimientos que deben aplicarse en la administración de los viáticos que se gira al personal, con el propósito de que realicen giras en cumplimiento de sus funciones; sin embargo, en el Área de Salud de Cañas no se aplica en forma adecuada la normativa establecida para el control de los viáticos, al determinarse debilidades de control interno en aspectos de manejo y custodia de los formularios, asignación de responsabilidades, autorizaciones, presupuesto, devoluciones de dineros no gastados y liquidación de viáticos, lo cual, en consecuencia, podría ocasionar que se presenten desviaciones o irregularidades en la administración de los viáticos.

En el Reglamento de Riesgos Excluidos de la Caja Costarricense de Seguro Social, los convenios suscritos con el Instituto Nacional de Seguros y el Reglamento del Seguro Salud, establecen las normas y procedimientos que se deben aplicar en los casos de facturación y cobro de los servicios de salud ocasionados por accidentes laborales y de tránsito, así como a los pacientes no asegurados, no obstante, en el Área de Salud de Cañas se reflejan aspectos que deben mejorarse en materia de facturación, cobro, incapacidades y custodia de documentos que respaldan dichas transacciones.

## RECOMENDACIONES

A LA LICDA. JULIANA MONGE AGUERO, ENCARGADA REGIONAL DE PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN REGIONAL SERVICIOS DE SALUD CHOROTEGA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE SU CARGO

1. De acuerdo con lo señalado en el hallazgo 1 (1.1.) de este informe, en un plazo de 3 meses, solicitar al Director del Área de Salud de Cañas, las causas del incumplimiento de las metas en cuanto a las consultas de atención integral, con el propósito de documentar y justificar las razones de no haber logrado los objetivos trazados en el Plan Anual 2015. Considerando que aun sin cumplir con las metas y objetivos establecidos durante el periodo 2015, el presupuesto económico fue ejecutado en un 96 %, aunado con las modificaciones de las partidas variables.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**AL LIC. JUAN BALTODANO QUINTANA, ADMINISTRADOR DEL ÁREA DE SALUD DE CAÑAS, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE SU CARGO**

2. De conformidad con lo señalado en el hallazgo 1.2 de este informe, en el término de 1 mes, se implementen las estrategias dirigidas a la contención del gasto de las partidas variables, utilizadas en la operatividad de los distintos servicios del Área de Salud de Cañas.
3. Con fundamento en la información expuesta en el hallazgo 1.3, en un plazo 1 mes, girar instrucciones a las Jefaturas y Encargados de los distintos Servicios, en el sentido de que -en lo sucesivo- asuman la responsabilidad de mejorar la planificación de las actividades, objetivos y metas correlacionadas con los recursos necesarios al momento de realizar las propuestas del Plan Anual - Presupuesto, con el propósito de evitar la incidencia de modificaciones presupuestarias y otras situaciones que afectan la productividad de la Unidad Ejecutora. Además, es necesario que se definan los periodos de revisión del presupuesto, informando a las Unidades de Trabajo involucradas, la importancia de la revisión de los procesos presupuestarios en sus diferentes etapas, enfatizando desde la formulación, revisión periódica y cumplimiento con los objetivos y metas propuestos en el Plan Anual Operativo.
4. De conformidad con el hallazgo 2 del presente informe, en un plazo de 3 meses, definir por escrito los procesos de control, responsabilidades y autorización, desde el ingreso de los blocks de las órdenes pago de viáticos hasta la liquidación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viajes y Transporte para Funcionarios Públicos, aspectos que deben divulgarse a las Jefaturas de los distintos Servicios y al personal en general, con el propósito de superar las debilidades señaladas en la administración de viáticos.

**AL LIC. DAVID SOTO CHAVARRÍA, COORDINADOR FINANCIERO CONTABLE, DEL ÁREA DE SALUD DE CAÑAS, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE SU CARGO**

5. En concordancia con lo señalado en el hallazgo 3, en un plazo de 4 meses, conjuntamente con la Licda. Dinia Eugenia Trejos Barrantes, Coordinadora de la Oficina de Validación y Facturación de Servicios Médicos, elaboren un plan de acción con plazos y responsables, con el objetivo de realizar las gestiones de cobro de las 1.660 facturas por servicios de salud brindados a pacientes no asegurados, las cuales a abril 2016 ascendían a ₡130.951.426,00 (ciento treinta millones, novecientos cincuenta y un mil, cuatrocientos veintiséis colones 00/100), práctica que deberán seguir aplicando en lo sucesivo cuando se presenten ese tipo de usuarios al Área de Salud de Cañas.
6. Tomando en consideración las debilidades señaladas en el hallazgo 3, en un plazo de 6 meses, establecer en la Oficina de Validación y Facturación de Servicios Médicos, la implementación de flujo gramas de procesos, procedimientos, funciones y responsabilidades, para evitar la centralización de actividades, además, de disponer de un espacio con la seguridad, custodia y responsabilidad de los documentos que se generan en dicha oficina; aspectos que deben ser supervisados periódicamente por el Administrador del Área de Salud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

7. De acuerdo con lo señalado en el hallazgo 1.3 en un plazo de 3 meses, proceder a ordenar y mantener en forma respectiva los respaldos y oficios de aprobación de las modificaciones presupuestarias, debido a la ausencia de los documentos soportes evidenciados a la hora de la evaluación de la Unidad de Presupuesto.
8. Tomando en consideración el hallazgo 1.5 del informe, en un plazo de 6 meses, proceda -en forma sucesiva- a efectuar las conciliaciones de los auxiliares, de manera que la información sea acorde con los movimientos y operaciones durante el ejercicio presupuestario, mostrando información real y oportuna para la toma de decisiones, dejando constancia escrita de lo actuado.
9. Tomando en consideración lo señalado en el hallazgo 2.1 del informe, en un plazo de 1 mes, revisar el caso de la devolución de dinero del Comprobante 137123, a nombre de la Sra. Ericka Chaves Meza, por ₡5.150,00 (cinco mil, ciento cincuenta colones 00/100), del 25 de setiembre 2015, por cuanto a pesar de haberse anulado, realizó el reintegro del dinero el 29 de octubre 2015, o sea, 23 días después del período establecido en el Reglamento de Gastos de Viajes y Transporte para Funcionarios Públicos.

AL LIC. JUAN BALTODANO QUINTANA, ADMINISTRADOR DEL ÁREA DE SALUD DE CAÑAS, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE SU CARGO

10. De conformidad con el hallazgo 3 de este informe, en un plazo de 3 meses, realice los trámites correspondientes ante el Instituto Nacional de Seguros, dirigidos a la recuperación de los rubros facturados por concepto de servicios médicos con cargo a las pólizas de riesgos laborales y obligatoria de automóviles, según lo establecido en el Reglamento de Riesgos Excluidos de la Caja Costarricense de Seguro Social. De igual manera, proceda a facturar el cobro al Instituto Nacional de Seguros, por los servicios de atención médica de los trabajadores Sr. Franklin Uriel Calero y Michael López Calvo, pendientes de cobro ante rechazo del patrono, al aducir que no corresponden a riesgos del trabajo, práctica que deberá aplicarse a futuro, cuyos diagnósticos del médico institucional los haya tipificado como riesgos laborales o accidentes de tránsito.

## COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los alcances del presente estudio se comentaron con la Dra. Tatiana Guzmán Coto, Encargada de Informes de Auditoría de la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega, Dr. Marvin Palma Lostalo, Director Médico Área de Salud de Cañas, Dr. Armando Umaña Tabash, Jefatura de Consulta Externa, Lic. Juan Baltodano Quintana, Administrador Área de Salud de Cañas y Lic. David Soto Chavarría, Coordinador Financiero-Contable del Área de Salud de Cañas, del análisis de lo expuesto se realizaron los comentarios siguientes:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El Dr. Marvin Palma Lostalo, indicó: *“La institución abrió la unidad de diálisis y lavado de ropa con tiempo extraordinario y así va a seguir haciendo, no dieron las plazas. Acepto el hallazgo sin comentarios”.*

*“En cuanto al control de viáticos, si existe la metodología y directrices sobre temas de viáticos, se hace aclaraciones sobre este tema en los Consejos Administrativos”.*

El Lic. Juan Baltodano Quintana, manifestó: *“Aquí no es un asunto de planificación sino un asunto de asignación de recursos desde el inicio del periodo presupuestario, conforme va avanzando el año ellos van inyectado los recursos por eso se puede estar observando un incremento mayor al proyectado por la institución”.*

En relación con el control de formularios de viáticos, indicó: *“Los formularios de viáticos siempre han estado custodiados en la caja fuerte”.*

En cuanto a la recaudación de ingresos por cobro de servicios médicos, señaló: *“La recaudación es mínima para justificar la compra de una caja fuerte, sin embargo, si se hizo una valoración al respecto del costo beneficio”.*

El Lic. David Soto Chavarría, señaló: *“Considero que la ejecución de presupuesto está bien. Se tiene la problemática de que esas partidas el gasto no es lineal, después de octubre ya no se pueden hacer las modificaciones especiales, entonces ya con los remanentes no se puede jugar”.*

Además manifestó: *“No entiendo como dos sistemas institucionales reflejen diferencias (Sistema Presupuesto y Panilla). Se tiene que tener a una solo persona para hacer conciliaciones porque esto debe hacer en forma bisemanal y no se tiene el recurso, porque si no va a ver un probable descontrol. La institución no nos ha proporcionado una herramienta para la conciliación, y sería muy importante tener una”.*

Además: *“En tiempo laboral el dinero se hace entrega en la oficina, los feriados y fines de semana si se hace en esa caja”.*

Lic. Dinia Trejos Barrantes, indicó lo siguiente: *“Si se tiene facturas cancelas. Se hacen los aviso de cobros pero es muy poca la respuesta. Una importante cantidad de dineros se compran por medio de tarjeta. Se ha estado ingresando al sistema aún y cuando no se haya activado el caso en el INS, con el fin de la Caja pueda comprar al patrono”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

La Dra. Tatiana Guzmán Coto, manifestó: “ *Me preocupa por la carga de trabajo para validación el tener que hacer la gestión de cobro, por el personal asignado a esas unidades de trabajo, cuando es un tema de las Sucursales*”. Además: “*Los riesgos laborales los tiene que activar el patrono. Si el patrono no lo activa al trabajador no va a hacer atendido en el INS. El 9 de noviembre 2016, hay una reunión con el INS para ver este tipo de casos, los laborales*”.

### ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. R. Javier Miranda Angulo  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Lic. Jesús Valerio Ramírez  
**JEFE SUBÁREA**

Mgtr. Geiner Arce Peñaranda  
**JEFE SUBÁREA**

Lic. Rafael Ramírez Solano  
**JEFE ÁREA**

RRS/GAP/JVR/RJMA/lba



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

**ANEXO 1**  
**DETALLE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**  
**ÁREA DE SALUD DE CAÑAS**  
**DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015**

MODIFICACIÓN	PARTIDA	PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN	OBSERVACIONES
	Sueldos	2001	∅676.000,00		
	Aumentos anuales	2003	379.000,00		
01-2015	Sueldos Personales	2002		∅1.055.000,00	
02-2015	Productos y Papeles	2210		4.350.000,00	
	Impresos y Otros	2211	1.500.000,00		
	Instrumento Médico	2219		5.000.000,00	
	Equipo de Computo	2315	5.650.000,00		
	Equipos Varios	2390	2.200.000,00		
03-2015	Actividades Capacitación	2131	4.000.000,00		No aprobada
04-2015	Energía eléctrica	2126	70.000.000,00		No muestra oficio de autorización
	Servicios de Agua	2128	15.000.000,00		
05-2015	Transporte de Bienes	2141	600.000,00		
	Mant Rep. E. Computo	2159		8.500.000,00	
	Medicinas	2203	400.000,00		
	Mat. Prod. MetaL	2212	8.500.000,00		
	Otros Útiles y	2233		1.000.000,00	
	Equipo de Computo	2315	1.550.000,00		
	Equipo para Comunic	2340		1.550.000,00	
06-2015	Sueldos Personales	2002	35.000.000,00		No se muestra rebaja u oficio de justificación
	Remuneración P.	2015	4.331.600,00		
	Remuneración P.	2015	6.664.000,00		
	Tiempo Extraordinario	2021	80.000.000,00		
	Guardias Médicas	2023	32.000.000,00		
	Extras Corrientes	2027	20.000.000,00		
	Sueldos Adicionales	2092	7.219.200,00		
	Sueldos Adicionales	2092	2.915.500,00		
	Contrib. Patrona	2602	6.759.800,00		
	Contrib. Patrona	2602	10.399.700,00		
	Contrib. Patrona	2602	4.200.000,00		
	Contrib. Patrona	2603	2.771.600,00		
	Contrib. Patrona	2603	4.263.900,00		
	Contrib. Patrona	2603	1.722.000,00		
	Transf. Empr. Pub	2604	281.700,00		
	Transf. Empr. Pub	2604	433.400,00		
	Transf. Empr. Pub	2604	175.000,00		
Transf. Inst. Publ.	2605	845.000,00			



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

	Transf. Inst. Publ.	2605	1.300.000,00		
	Transf. Inst. Publ.	2605	525.000,00		
	Aport. Patr. F. Re	2606	1.050.000,00		
	Contrib. Pat. A.	2607	700.000,00		
	Aporte Fondo Ca	2618	2.600.000,00		
	Aporte Fondo Ca	2618	1.050.000,00		
07-2015	Tiempo Extraordinario	2021	26.000.000,00		
	Recargo Nocturno	2022		26.000.000,00	
	Telecomunicación	2122	2.500.000,00		
	Transporte en el País	2140	3.000.000,00		
	Alimentos y Bebidas	2213	4.000.000,00		
	Útiles Y Mat. D	2227		9.500.000,00	
08-2015	Energía Eléctrica	2126	11.000.000,00		
	Otros Prod Químicos	2205		11.000.000,00	
09-2015	Mant. Repart. Ed. T	2156	6.200.000,00		
	Mant. Re. E. Computo	2159		8.000.000,00	
	Mat. Prod. Meta	2212	6.800.000,00		
	Mat. Pro. Elc. Tel	2216		2.000.000,00	
	Otros Repuestos	2223		3.000.000,00	
	Equipo Médico	2320	1.000.000,00		
	Equipo de Computo	2315		1.000.000,00	
10-2015	Energía eléctrica	2126	1.100.000,00		
	Otros Prod Químicos	2205		1.100.000,00	
	Productos Papel	2210		2.200.000,00	
	Otros Repuestos	2223		300.000,00	
	Útiles y Mater	2225	200.000,00		
	Util. Mat. Resg. S	2228	300.000,00		
	Equipos varios	2390	2.000.000,00		
11-2015	Cont. Limpieza	2191	11.000.000,00		No identifica rebaja
12-2015	Telecomunicaciones	2122	800.000,00		
	Energía Eléctrica	2126		5.300.000,00	
	Gastos Viaj Dent	2134	4.500.000,00		
	Mantenim. Rep. Eq	2152		2.400.000,00	
	Mant. Rep. Equipo	2153		3.000.000,00	
	Mant. Rep. ED. T	2156	2.300.000,00		
	Mant. Rep. Eq. Comp	2157		1.900.000,00	
	Otros Mat Const	2215		2.000.000,00	
	Otras Const. Adi	2550	7.000.000,00		
13-2015	Mant. Reparación de Edificios por Terceros	2156	33.000.000,00		Solicitud de Recursos del FRI. (Ver el proceso de compra fecha de concurso y verificar con la fecha del Oficio de asignación de los recursos)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

14-2015	Energía Eléctrica	2126		9.500.000,00	
	Servicios de Agua	2128		3.000.000,00	
	Transp. El País	2140	2.000.000,00		
	Contrato Serv.	2192	1.000.000,00		
	Contr. Serv. Mant.	2193	200.000,00		
	Otros Serv. No P	2199	500.000,00		
	Otros Prod. Quim	2205	9.500.000,00		
	Alimentos y Bebidas	2213	2.000.000,00		
	Utiles y Mat. D	2227		2.700.000,00	
15-2015	Otras Const. Adi	2550	9.550.000,00		No identifica rebaja
16-2015	Remuneraciones P	2015		4.000.000,00	
	Remuneraciones P	2015		6.500.000,00	
	Guardias Medicas	2023	5.500.000,00		
	Guardias Medicas	2023	6.500.000,00		
	Disponibilidades	2024		5.000.000,00	
	Días Feriados	2025	3.500.000,00		
	Mant. Inst. Obras	2151	800.000,00		
	Mant. Rep.ñ Maq. E	2155		800.000,00	
	Eq y Mobiliario	2310	650.000,00		
	Equipos Varios	2390		650.000,00	
17-2015	Anulada				
18-2015	Sueldos Personal	2002	15.000.000,00		No se identifica rebaja
	Remuneración P	2015	1.249.500,00		
	Remuneración P	2015	416.500,00		
	Guardias Medico	2023	15.000.000,00		
	Extras Corrient	2027	5.000.000,00		
	Sueldos Adiciona	2092	1.353.600,00		
	Sueldos Adiciona	2092	451.200,00		
	Sueldos Adiciona	2092	1.249.500,00		
	Cont Limpieza	2191	11.500.000,00		
	Otros Prod. Quim.	2205	8.000.000,00		
	Contrib. Patrona	2602	1.950.000,00		
	Contrib. Patrona	2602	650.000,00		
	Contrib. Patrona	2602	1.800.000,00		
	Contrib. Patrona	2603	799.500,00		
	Contrib. Patrona	2603	266.500,00		
	Contrib. Patrona	2603	738.000,00		
	Transf. Empr. Pub	2604	81.300,00		
	Transf. Empr. Pub	2604	27.100,00		
	Transf. Empr. Pub	2604	75.000,00		
	Transf. Inst. Publ.	2605	243.800,00		
Transf. Inst. Publ.	2605	81.300,00			
Transf. Inst. Publ.	2605	225.000,00			
Transf. Inst. Publ.	2606	450.000,00			



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

	Contrib. Pat. A.	2607	300.000,00		
	Aporte Fondo Ca	2618	487.500,00		
	Aporte Fondo Ca	2618	162.500,00		
	Aporte Fondo Ca	2618	450.000,00		
19-2015	Mantenim. Rep. Eq	2154	6.000.000,00		
	Otros Serv. No P	2199	500.000,00		
	Productos Papel	2210		1.500.000,00	
	Madera y Reriva	2214		500.000,00	
	Instrument. Medico	2219		1.000.000,00	
	Utiles y Mat. D	2227		500.000,00	
	Otros Utiles y	2233		2.000.000,00	
	Combust. Equip. T	2241		1.000.000,00	
20-2015	Información	2112		500.000,00	No especifica aumento
	Servicios de Co	2124		50.000,00	
	Mant. Repart. Ed.. T	2156		3.000.000,00	
	Cont. Limpieza	2191		11.000.000,00	
	Medicinas	2203		150.000,00	
	Llantas y Neuma	2209		350.000,00	
	Madera y Deriva	2214		300.000,00	
	Mat. Prod Vidrio	2218		500.000,00	
	Envases y Emp. M	2229		400.000,00	
	Utiles Cocina Y	2231		500.000,00	
		2258		8.000.000,00	
		2262		12.000.000,00	
	Depreciación Ed.	2702		12.000.000,0	
21-2015	Otras Const. Ad	2550	29.750.000,00		No especifica rebajo
22-2015	Equipo de Comp	2315		4.200.000,00	No especifica aumento
23-2015	Otras Const. Ad	2550	29.725.000,00		No especifica rebaja
24-2015	Mant. Repart. Ed. T	2156	7.835.000,00		Solicitud del FRI. (Ver el proceso de compra fecha de concurso y verificar con la fecha del Oficio de asignación de los recursos)

Fuente de Información: Unidad de Presupuesto



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

ANEXO 2  
FACTURAS PENDIENTES DE CANCELAR POR SERVICIOS MÉDICOS A PACIENTES NO ASEGURADOS  
ÁREA DE SALUD DE CAÑAS  
DICIEMBRE 2015

FECHA	FACTURA	NOMBRE PACIENTE	CÉDULA O PASAPORTE	TELÉFONO	MONTO	SALDO 01-05-2016
01/12/2015	117957	BARBOZA RODRÍGUEZ NOEMY	1-1100-0349	6271-5969	Ø21.596,25	Ø21.596,25
01/12/2015	117958	RODRÍGUEZ SEQUEIRA ANA MARÍA	5-0205-0483	7044-8299	121.432,50	121.432,50
01/12/2015	117959	ESPINOZA QUIRÓS JOCEBETTE	5-0343-0928	8507-1826	29.950,00	29.950,00
01/12/2015	117960	MOREIRA QUIRÓS VIRGILIO	5-0170-0950	2674-8249	50.953,75	50.953,75
02/12/2015	117961	RAYO GUTIÉRREZ IRIAN YAHAIRA	2-85-0102995	2668-6459	36.275,00	36.275,00
02/12/2015	117962	VILLALOBOS CUBILLO GERSON DANIEL	1-1195-0778	8764-2769	43.876,25	43.876,25
02/12/2015	117963	VILLALOBOS CUBILLO GERSON DANIEL	111950778	111950778	71.045,00	71.045,00
02/12/2015	117964	BARQUERO ESPINOZA HENRY	117964	602980104	50.953,75	50.953,75
03/12/2015	117965	VILLALOBOS CUBILLO GERSON DANIEL	1-1195-0778	8764-2769	35.522,50	35.522,50
03/12/2015	117966	RODRÍGUEZ ZAMORA DAMARIS	2-68-0100684	8966-6653	171.378,75	171.378,75
03/12/2015	117967	PARRA ESPINOZA WALTER	5-0369-0332	7200-1524	21.596,25	21.596,25
04/12/2015	117969	OROZCO ORTEGA DANIA VANESSA	5-0304-0570	6261-3697	37.017,50	37.017,50
04/12/2015	117970	CÉSPEDES CORTES LILIANA	6-0241-0989	8526-1346	136.877,50	136.877,50
05/12/2015	117982	MEJIAS ALFARO FLOR DE MARIA	5 0119 0117	2669-0783	192.195,00	192.195,00
05/12/2015	117983	URBINA ARAICA VICTOR ALFONSO	2 0743 0186	8480-0604	51.232,50	51.232,50
05/12/2015	117984	GUTIERREZ GUZMAN MAURICIO	5 0281 0217	NO INDICA	21.596,25	21.596,25
05/12/2015	117985	DELGADO SANCHEZ RAFAEL ANGEL	2 0548 0260	7059-1118	21.596,25	21.596,25
04/12/2015	117971	AGUIRRE PALACIOS WARGNER	5 0345 0990	8445-6520	32.731,25	32.731,25
04/12/2015	117972	DELGADO SALAZAR MINOR	2 0497 0471	8445-6520	39.321,25	39.321,25
04/12/2015	117973	ARIAS QUESADA JEFRY	1 1296 0191	6222-4175	40.816,25	40.816,25
04/12/2015	117974	PICADO ESPINOZA KARLA PAT.	1 1527 0631	7076-4086	38.785,00	38.785,00
04/12/2015	117975	GONZALEZ MALTES HENRY	2 0681 0523	7076-4086	39.325,00	39.325,00
04/12/2015	117976	MORALES SOTO MAYLIN ANDREA	5 0373 0927	8618-6943	64.406,25	64.406,25
04/12/2015	117977	CORTEZ ESPINOZA CARLOS EDO	5 0330 0986	8572-9984	21.596,25	21.596,25



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

04/12/2015	117978	MORA CERDAS OSCAR DANILO	1-64-53828	8612-6998	72.921,25	72.921,25
04/12/2015	117979	RIOS NO INDICA VICTORIA JANNETH	2555000005406	8641-7567	52.391,25	52.391,25
04/12/2015	117980	RIOS CARCACHE LIGIA SILVIANA	5 0153 0669	83428977	21.596,25	21.596,25
04/12/2015	117981	CHAVARRIA MORALES JUAN ALBERTO	5 0316 0134	2669-1033	68.446,25	68.446,25
05/12/2015	117986	VILLALOBOS CUBILLO GERSON DANIEL	1 1195 0778	8764-2769	27.911,25	27.911,25
05/12/2015	117987	ROJAS CASCANTE MARIA LUISA	6 0256 0811	8686-8158	36.275,00	36.275,00
05/12/2015	117988	ALVARADO OBANDO YESENIA MARIA	5 0337 0298	8465-1378	39.056,25	39.056,25
06/12/2015	117989	AGURRE PALACIOS WARNER	503450990	26691033	239.056,25	239.056,25
06/12/2015	117990	RODRIGUEZ BARAHONA CARLOS	503270374	70496229	285.502,00	285.502,00
06/12/2015	117991	URBINA ARAICA VICTOR ALFONSO	207430186	84800604	34.236,25	34.236,25
06/12/2015	117992	SEGURA PICADO VALENTINA	503960362	86084776	35.522,50	35.522,50
07/12/2015	117993	SEGURA MURILLO PABLO ALONSO	4-0191-0309	8737-0309	38.433,75	38.433,75
07/12/2015	117994	PORRAS MONTIEL JUANA FRANCISCA	5-0140-0043	2669-1786	175.436,25	175.436,25
08/12/2015	117999	PINO BRYAN FRANCISCO	2555001500044 7	8410-4099	151.731,25	151.731,25
08/12/2015	129500	MARTINEZ MURILLO JAVIER	5-0259-0398	2669-2974	112.701,25	112.701,25
08/12/2015	129501	ALVARADO OBANDO YESENIA MARIA	5-0337-0298	8465-1378	27.911,25	27.911,25
08/12/2015	129502	BRICEÑO PORRAS GILBERTH ALFONSO	5-0306-0488	8331-2954	34.365,00	34.365,00
08/12/2015	129503	CORDOBA AGUILAR GIOVANNI ALEXIS	1-0754-0254	2270-0928	30.702,50	30.702,50
08/12/2015	129504	JEREZ ESQUIVEL CESAR	6-0382-0155	8825-1217	24.377,50	24.377,50
09/12/2015	129505	PICADO BADILLA MICHAEL	5-0359-0712	6041-1533	21.596,25	21.596,25
09/12/2015	129506	CALVO ESPINOZA ERICKA	5-0359-0712	8555-5608	41.967,50	41.967,50
09/12/2015	129507	GÓMEZ NO INDICA OTRO REMIGIO	2555001500044 9	No Indica	44.923,75	44.923,75
09/12/2015	129508	ALFARO QUIROS MARIBEL	7-0154-0949	8343-3526	113.581,25	113.581,25
10/12/2015	129509	ALVARADO OBANDO YESENIA MARÍA	5-0337-0298	2669-4078	162.428,75	162.428,75
10/12/2015	129510	RUIZ NUÑEZ MARIELA MARÍA	1-1299-0021	8556-4879	32.741,25	32.741,25
10/12/2015	129511	PICADO BADILLA MICHAEL	5-0359-0712	6041-1533	21.596,25	21.596,25
10/12/2015	129512	ESTRADA CASTELLÓN E.ALFONSO	1-83-12856	7138-4521	21.596,25	21.596,25
10/12/2015	129513	CHAVARRIA JIMÉNEZ XINIA	5-0250-0958	8958-5085	24.377,50	24.377,50
10/12/2015	129514	GÓMEZ RUGAMA ALEXANDER	5-0287-0434	8404-5774	34.236,25	34.236,25
10/12/2015	129515	SÁNCHEZ CHÁVEZ JOSE G.	1-72-24426	8988-5643	29.413,75	29.413,75
11/12/2015	129516	ALVARADO OBANDO YESENIA	5-0337-0298	2669-4078	24.377,50	24.377,50



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

		MARIA				
13/12/2015	129524	CAMPOS GARCÍA GERARDO	6-0253-0646	8872-6825	21.596,25	21.596,25
13/12/2015	129525	FLORES RAMOS GERALD ISRAEL	2555001500045 8	8979-6611	133.878,75	133.878,75
13/12/2015	129526	DUARTE RIZO CARMEN LIA	5-0380-0527	2695-1192	24.377,50	24.377,50
13/12/2015	129527	BRICEÑO QUIRÓS WENDY REBECA	5-0323-0497	6085-7218	196.087,50	196.087,50
13/12/2015	129528	CERDAS BEJARANO JOSE ALEXANDER	5-0352-0154	8579-5102	33.752,50	33.752,50
13/12/2015	129530	MEZA SIBAJA JAZDANY STWARD	6-0373-0270	6202-8474	150.960,00	150.960,00
15/12/2015	129539	CHAVARRIA QUIRÓS JESSICA GABRIELA	5-0337-0293	2669-0425	21.596,25	21.596,25
15/12/2015	129540	HERRERA ESPINOZA MARIAM	5-0384-0279	8786-1596	483.513,75	483.513,75
15/12/2015	129541	AGUILAR VARGAS OMAR ALBERTO	1-80-09729	8682-6926	44.845,00	44.845,00
15/12/2015	129542	MONGE MONTERO NELSON	1-0590-0826	8945-1515	252.586,25	252.586,25
15/12/2015	129543	CORDERO CALDERON ESTER JOHANNA	1-1402-0324	8486-4724	27.168,75	27.168,75
16/12/2015	129544	GUIDO MATA MERLIN ZENEIDA	5 0342 0751	8892-8429	45.381,25	45.381,25
17/12/2015	129547	HERNANDEZ MURILLO MARIA EUGENIA	1-0457-0293	8621-3337	38.520,00	38.520,00
19/12/2015	129553	BERMUDEZ LEITON WILLIAM	5 0315 0972	8946-1483	44.307,50	44.307,50
18/12/2015	129554	MATA ULLOA LUCINDA	8 0057 0992	2668-6165	140.428,75	140.428,75
18/12/2015	129555	MATA ULLOA LUCINDA	8 0057 0992	2668-6165	326.150,00	326.150,00
19/12/2015	129556	LOPEZ SOLANO JUAN CARLOS	5 0271 0498	6060-9990	38.313,75	38.313,75
19/12/2015	129557	HERNANDEZ GUTIERREZ JUAN CARLOS	1 0631 0856	NO INDICA	35.395,00	35.395,00
19/12/2015	129558	UGALDE SIRIAS KATHERINE VANESSA	5 0383 0595	8620-6567	52.112,50	52.112,50
19/12/2015	129559	ROBLETO MORENO ROSA	29113599	8821-5427	55.467,50	55.467,50
19/12/2015	129560	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARIA DEL MI	5 0334 0693	5922-5817	32.197,50	32.197,50
20/12/2015	129561	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
20/12/2015	129562	RODRIGUEZ GUERRERO GILBERTH	5-0315-0651	8416-1617	38.168,75	38.168,75
21/12/2015	129563	GONZALEZ SOTO ODILIA	5-0302-0424	8458-2649	21.596,25	21.596,25
21/12/2015	129564	PARRALES ESPINOZA VERÓNICA	2-74-59834	2674-5357	84.580,00	84.580,00
21/12/2015	129565	SOLANO PICADO INGRID ROXANA	5-0325-0309	8980-1131	134.775,00	134.775,00
22/12/2015	129566	SEQUEIRA JIRÓN SANTOS VALERIN	2555001500038 0	6164-2124	266.042,50	266.042,50
22/12/2015	129567	PACHECO GUZMÁN STEPHANY JOSETTE	5-0374-0201	8857-2794	39.700,00	39.700,00
22/12/2015	129568	MORA CERDAS OSCAR DANILO	1-64-53828	8612-6998	21.596,25	21.596,25
23/12/2015	129569	BRICEÑO QUIRÓS ANDREA	5-0328-0591	8598-1141	28.663,75	28.663,75



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

23/12/2015	129570	BERMÚDEZ BERMÚDEZ JESSICA MARÍA	5-0337-0613	8479-5068	21.596,25	21.596,25
23/12/2015	129571	MONTES RODRÍGUEZ JUDITH	6-0176-0517	8612-1353	225.273,75	225.273,75
24/12/2015	129574	RAMIREZ HERNANDEZ KATTIA	6 0271 0051	8419-5035	20.673,66	20.673,66
24/12/2015	129572	LARA SOLANO MARIA ANGELES	5 0308 0830	8840-9498	57.172,35	57.172,35
24/12/2015	129573	RUIZ MEMBREÑO LUIS MIGUEL	7-19042113	8787-9166	145.794,94	145.794,94
24/12/2015	129575	ALVAREZ BARQUERO DIEGO	1 1204 0591	8899-2412	30.702,50	30.702,50
26/12/2015	129588	OCEAN DEKEYSER ARAICA	2.555E+13	8848-0558	47.698,75	47.698,75
26/12/2015	129589	HERRA MADRIZ KATHIA MARIA	5 0318 0870	8353-4450	52.391,25	52.391,25
26/12/2015	129590	CHAVEZ ALVARADO DISNEY ANTONIO	5 0372 0528	8801-0525	46.697,50	46.697,50
27/12/2015	129593	MAYORGA MAYORGA CRISTIAN	5033300280	8806-3189	191.290,87	191.290,87
27/12/2015	129595	FUENTES SALAZAR HAROL ANDRES	50309136	2669-5112	66.156,42	66.156,42
28/12/2015	129596	AYALA REINOSO DORIS YANIDA	27874054	8334-4549	43.709,40	43.709,40
28/12/2015	129597	GARCIA ROBLERO MISAEL ANT	2.555E+13	6179-8398	61.129,51	61.129,51
28/12/2015	129598	DIAZ ARTAVIA LUIS FDO	701440741	NO INDICA	71.064,88	71.064,88
28/12/2015	129601	ORTEGA LEDEZMA LISENY	5 0259 0331	8365-7544	55.487,54	55.487,54
28/12/2015	129602	ARAGON ARAGON DIGNA EMERITA	5 0356 0068	6206-4063	36.163,65	36.163,65
28/12/2015	129603	CALVO CARMONA SABAS ALB	5 0408 0039	8829-2583	40.059,77	40.059,77
28/12/2015	129604	VILLALOBOS ARROYO LUIS ENRIQUE	5 0382 0294	8575-7489	38.108,12	38.108,12
28/12/2015	129605	SOTO CHEVEZ WILFREDO ANT	5 0310 0939	8615-1164	147.948,82	147.948,82
29/12/2015	129607	ANCHIA RODRIGUEZ AUDON ALFREDO	5 0401 0888	8431-1820	20.673,66	20.673,66
29/12/2015	129608	FUERTES ESPINOZA YOVANI	16851732	8595-1222	34.986,25	34.986,25
29/12/2015	129609	FUERTES ESPINOZA YOVANI	16851732	8595-1222	45.787,50	45.787,50
29/12/2015	129610	FUERTES ESPINOZA YOVANI	16851732	8595-1222	24.377,50	24.377,50
30/12/2015	129611	FLORES ESTRADA PIMENTEL MARIA I	800750614	8839-1513	48.777,01	48.777,01
30/12/2015	129613	ORTEGA SIRIAS YETTY MILENA	5 0266 0119	8789-8910	20.673,66	20.673,66
30/12/2015	129615	ISAGUIRREZ HERNANDEZ CRISTELA FRA	2710099338	6008-2602	32.773,68	32.773,68
30/12/2015	129616	CORONADO BLANCO CYNTHIA	5 0301 0021	8664-6710	115.701,25	115.701,25
30/12/2015	129617	ALVARADO RUIZ MINERVA DE LOS ANG	5 0289 0340	6236-4038	181.940,00	181.940,00
30/12/2015	129618	RETANA RODRIGUEZ RAQUEL REBECA	7 0186 0638	8892-7088	60.298,70	60.298,70
31/12/2015	129621	SALGUERO GUZMAN MARVIN JESUS	205910907	2668-6741	287.893,75	287.893,75

Fuente de información: Unidad de Validación de Derechos Área de Salud de Cañas